

comisión del codex alimentarius

S



ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES
UNIDAS PARA LA AGRICULTURA
Y LA ALIMENTACIÓN

ORGANIZACIÓN
MUNDIAL
DE LA SALUD



OFICINA CONJUNTA: Viale delle Terme di Caracalla 00100 ROMA Tel: 39 06 57051 www.codexalimentarius.net Email: codex@fao.org Facsimile: 39 06 5705 4593

ALINORM 05/28/28

PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS

COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS

*28º período de sesiones
Roma, Italia, 4 – 9 de julio de 2005*

INFORME DE LA 16ª REUNIÓN DEL COMITÉ COORDINADOR FAO/OMS PARA ÁFRICA

*Roma, sede de la FAO, Italia
25 – 28 de enero de 2005*

Nota: En el presente documento se incluye la carta circular del Codex CL 2005/4-AFRICA.

comisión del codex alimentarius



ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES
UNIDAS PARA LA AGRICULTURA
Y LA ALIMENTACIÓN

ORGANIZACIÓN
MUNDIAL
DE LA SALUD



OFICINA CONJUNTA: Viale delle Terme di Caracalla 00100 ROMA Tel: 39 06 57051 www.codexalimentarius.net Email: codex@fao.org Facsimile: 39 06 5705 4593

CX 3/5.2

CL 2005/4-AFRICA
Febrero de 2005

- A:** -Puntos de contacto del Codex
-Organizaciones internacionales interesadas
- DE:** Secretario de la Comisión del Codex Alimentarius, Programa Conjunto FAO/OMS sobre Normas Alimentarias, FAO, Viale delle Terme di Caracalla, 00100 Roma, Italia.
- ASUNTO:** **DISTRIBUCIÓN DEL INFORME DE LA 16ª REUNIÓN DEL COMITÉ COORDINADOR FAO/OMS PARA ÁFRICA (ALINORM 05/28/28)**

Se adjunta el informe de la 16ª reunión del Comité Coordinador del Codex para África, que será examinado por la Comisión del Codex Alimentarius en su 28º período de sesiones (4 a 9 de julio de 2005).

PETICIÓN DE OBSERVACIONES E INFORMACIÓN

1. Proyecto de Plan Estratégico para el Comité Coordinador FAO/OMS para África (véase el Apéndice II)

Se invita a los gobiernos y las organizaciones internacionales interesadas a que formulen sus observaciones sobre el asunto citado anteriormente y las hagan llegar por escrito a: Mr Mohamed Majdi, Chef de la Division de la Répression des Fraudes, Ministère de l'Agriculture, du Développement Rural et des Pêches Maritimes, DPVCTI F.B.P 1308, 10100 Rabat, Marruecos (nº de fax: +212 3 7297544; correo electrónico: mmajdi@menara.ma), con copia al Secretario de la Comisión del Codex Alimentarius, Programa Conjunto FAO/OMS sobre Normas Alimentarias, FAO, Viale delle Terme di Caracalla, 00100 Roma, Italia (nº de fax: +39 (06) 570 54593; correo electrónico: codex@fao.org), **no más tarde del 1º de mayo de 2005.**

RESUMEN Y CONCLUSIONES

En su 16ª reunión, el Comité Coordinador FAO/OMS para África llegó a las siguientes conclusiones:

- En general, secundó los trabajos de revisión emprendidos por el Comité del Codex sobre Principios Generales (CCGP) sobre el Código de Ética para el Comercio Internacional de Alimentos (párr. 8);
- Expresó su agradecimiento a la FAO y la OMS por sus esfuerzos por poner en funcionamiento el Fondo Fiduciario para aumentar la participación en el Codex y dio las gracias asimismo a los países donantes por sus contribuciones y convino en la necesidad de ampliar la asistencia del Fondo Fiduciario a otras actividades relacionadas con la inocuidad de los alimentos, con objeto de lograr una participación más efectiva de los países en el proceso del Codex (párr. 13);
- Apoyó en general la función, la cobertura geográfica y el mandato actuales del Comité Coordinador para África y determinó que en numerosos países de la Región las infraestructuras de control alimentario, incluidos los puntos de contacto y los comités nacionales del Codex, eran precarias y se coordinaban de forma deficiente, impidiendo la participación activa de esos países en la labor del Codex (párrs. 14 a 18);
- Tomó nota del parecer de algunas delegaciones de que, si bien el Coordinador debía mantener sus atribuciones actuales como Presidente por derecho propio del Comité Coordinador, la función del Miembro del Comité Ejecutivo elegido según el criterio geográfico era ambigua y requería una aclaración (párr. 23);
- Expresó su gratitud a la FAO y la OMS por ejercer actividades relacionadas con la prestación de asesoramiento científico en apoyo directo del Codex y de sus Estados Miembros y subrayó la importancia de las conclusiones de los órganos y consultas FAO/OMS de expertos para los Estados Miembros de la Región en la realización de sus evaluaciones de riesgos nacionales y para la adopción de decisiones sobre gestión de riesgos (párr. 29);
- Agradeció a la FAO y la OMS sus numerosas actividades de creación de capacidad para ayudar a los países de la Región a mejorar sus sistemas nacionales de control alimentario, aunque pidió que se incrementaran los esfuerzos encaminados a movilizar recursos suplementarios para dar respuesta a las necesidades no satisfechas (párr. 42);
- Intercambió información actualizada sobre los puntos de contacto y los comités nacionales del Codex y agradeció a la FAO y la OMS sus esfuerzos por fomentar la capacidad en el ámbito de la inocuidad y el control de los alimentos (párr. 97);
- Decidió examinar un documento informativo sobre oportunidades y directrices para una participación efectiva de los consumidores en el Codex, que sometería a debate en su siguiente reunión (párr. 128);
- Presentó la candidatura del Reino de Marruecos al puesto de Coordinador para África, para su nombramiento por la Comisión en su 28º período de sesiones (julio de 2005), a condición de que el Gobierno de Marruecos remitiera por escrito a la FAO, antes de finales de abril de 2005, la garantía de que se comprometía a organizar la siguiente reunión del Comité en su país cumpliendo todas las condiciones necesarias para hospedar una reunión del Comité Coordinador del Codex. El Comité acordó también que, en caso de que Marruecos no cumpliera esa condición, automáticamente se presentaría la candidatura de Ghana al puesto de Coordinador, en lugar de Marruecos, para su nombramiento por la Comisión en su 28º período de sesiones (párrs. 129 a 138);
- Recomendó encarecidamente que se siguiera elaborando el Proyecto de Plan Estratégico para el Comité Coordinador FAO/OMS para África (párr. 146);
- Tomó nota de las razones aducidas por la delegación de Marruecos para revisar las disposiciones sobre etiquetado de la Norma para las Sardinas y Productos Análogos en Conserva (párrs. 148 a 151);
- Tomó nota de las opiniones expresadas por varias delegaciones en favor de la elaboración de una nueva Norma del Codex para el parmesano (párrs. 152 a 158).

ÍNDICE

	<u>Párrafos</u>
Introducción	1
Apertura de la reunión.....	2 - 4
Aprobación del programa.....	5 - 6
Asuntos remitidos por la Comisión del Codex Alimentarius y otros comités del Codex	7 - 23
Código de Ética para el Comercio Internacional de Alimentos	8
Fondo Fiduciario FAO/OMS para aumentar la participación en el Codex	9 - 13
Examen de los comités coordinadores regionales	14 - 23
Actividades de la FAO y la OMS que complementan la labor de la Comisión del Codex Alimentarius	24 - 29
Creación de capacidad sobre normas y reglamentos alimentarios	30 - 42
Actividades en materia de legislación y control alimentarios en la Región.....	43 - 97
Participación de los consumidores en la labor del Codex y asuntos afines.....	98 - 128
Nombramiento del Coordinador.....	129 - 138
Otros asuntos y trabajos futuros	139 - 158
Proyecto de Plan Estratégico para el Comité Coordinador FAO/OMS para África.....	139 - 147
Inclusión de nuevas especies en las normas para pescado y productos pesqueros	148 - 151
Elaboración de una norma del Codex para el pamesano	152 - 158
Fecha y lugar de celebración de la siguiente reunión.....	159
	<u>Páginas</u>
Apéndice I – Lista de participantes	27
Apéndice II – Proyecto de Plan Estratégico del Comité Coordinador para África	39

INTRODUCCIÓN

1. El Comité Coordinador FAO/OMS para África celebró su 16ª reunión en la sede de la FAO, en Roma (Italia), del 25 al 28 de enero de 2005. Presidió la reunión el Sr. Mohamed Majdi, Jefe de la División de Represión del Fraude del Ministerio de Agricultura, Desarrollo Rural y Pesca Marítima de Marruecos. Asistieron a la reunión 88 delegados, asesores y observadores en representación de 28 Estados Miembros, seis miembros observadores de fuera de la Región y seis organizaciones internacionales. La lista completa de los participantes, incluida la Secretaría y los representantes de la FAO y la OMS, se adjunta en el Apéndice I del presente informe.

APERTURA DE LA REUNIÓN

2. El Sr. Hartwig de Haen, Subdirector General de la FAO, dio la bienvenida a los delegados a Roma y señaló que la elaboración de normas alimentarias requería la cooperación entre todas las partes interesadas, incluida la investigación, la coordinación y el intercambio de información entre países. Observó que la FAO venía ayudando a los países en desarrollo de África a mejorar sus sistemas de inocuidad de los alimentos, comprendido el funcionamiento de los comités nacionales del Codex. Subrayó la necesidad de que los países africanos participaran activamente en la labor del Codex, a fin de asegurar que en las normas, directrices y recomendaciones del Codex se tuviera en cuenta su situación. En especial, los requisitos de inocuidad de los alimentos debían proteger de forma óptima a los consumidores y no crear obstáculos innecesarios al comercio. Por último, el Sr. de Haen expresó su deseo de que la reunión fuera todo un éxito.

3. La Dra. Patience Mensah, Asesora Regional sobre Inocuidad de los Alimentos de la Oficina Regional de la OMS para África, señaló a la atención del Comité que el Consejo Ejecutivo de la OMS había ratificado en 2002 la Estrategia Global sobre Inocuidad de los Alimentos y que, en su 53ª reunión, el Comité Regional para África había aprobado una resolución sobre inocuidad de los alimentos por la que se exhortaba al Director Regional a hacer todo lo posible por fortalecer los programas de inocuidad de los alimentos en los países. La Dra. Mensah señaló que la elaboración del módulo de formación FAO/OMS permitiría una participación más eficaz de los países en la labor del Codex.

4. El Sr. Ahmed Faouzi, Representante Permanente Alterno del Reino de Marruecos ante los organismos de las Naciones Unidas para la agricultura y la alimentación con sede en Roma, dio también la bienvenida a los delegados e indicó que era necesario que los países de la Región participaran activamente en la labor del Codex, a fin de garantizar la protección de los consumidores y las prácticas leales en el comercio de alimentos, y que la planificación estratégica de los trabajos del Comité constituía un importante elemento para lograr ese objetivo.

APROBACIÓN DEL PROGRAMA (Tema 1 del programa)¹

5. El Comité Coordinador se mostró de acuerdo con la propuesta de la delegación de Marruecos de examinar, en relación con el tema «Otros asuntos», además del Proyecto de Plan Estratégico para el Comité Coordinador FAO/OMS para África, dos documentos sobre la labor del Codex relativa a las sardinas: el «Documento de debate sobre el procedimiento para la inclusión de otras especies en las normas para pescado y productos pesqueros» (documento CX/FFP 05/27/11) y el «Documento de debate sobre una enmienda a la sección de la Norma para las Sardinas y Productos Análogos en Conserva relativa al etiquetado» (documento CX/FFP 05/27/12).

¹ CX/AFRICA 05/16/1.

6. El Comité acordó también examinar, en relación con el tema «Otros asuntos», la propuesta de la delegación de Botswana² sobre la elaboración de una Norma para el parmesano. Sobre esta base, el Comité Coordinador aprobó el programa provisional como programa de la reunión.

ASUNTOS REMITIDOS POR LA COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS Y OTROS COMITÉS DEL CODEX (Tema 2 del programa)³

7. El Comité observó que muchas cuestiones planteadas por la Comisión del Codex Alimentarius en sus 26º y 27º períodos de sesiones se presentaban a título informativo, o se estudiarían en el marco de otros temas del programa. Los temas remitidos fueron los siguientes:

Código de Ética para el Comercio Internacional de Alimentos

8. En general, el Comité secundó los trabajos de revisión emprendidos por el Comité del Codex sobre Principios Generales (CCGP) relativos al Código de Ética para el Comercio Internacional de Alimentos, dado que los países en desarrollo, muchos de los cuales contaban con infraestructuras de control alimentario precarias, requerían protección frente a las importaciones de alimentos de mala calidad o malsanos. El observador de Consumers International (CI) aseveró que el CCGP debía acelerar sus trabajos y que el Código revisado debía abordar también la cuestión de la ayuda alimentaria.

Fondo Fiduciario FAO/OMS para aumentar la participación en el Codex

9. Varias delegaciones, aunque reconocían los beneficios del Fondo Fiduciario, operativo desde marzo de 2004, opinaban que dicho Fondo no sólo debía utilizarse para sufragar la participación en persona de los delegados en las reuniones del Codex, sino también otras actividades de creación de capacidad importantes para el Codex, como la asistencia técnica destinada a fortalecer las aptitudes de investigación y comunicación, incluida la mejora del acceso a Internet, o para formular posiciones nacionales y regionales sobre las cuestiones específicas que se estuvieran examinando en las reuniones del Codex.

10. En respuesta a las peticiones de algunas delegaciones de formular procedimientos para lograr una aplicación más flexible del Fondo Fiduciario, el representante de la FAO indicó que los criterios y procedimientos vigentes para la selección de los beneficiarios habían sido propuestos por el Grupo Consultivo FAO/OMS para el Fondo Fiduciario y acordados por la Comisión. Indicó también que esos criterios y procedimientos podían consultarse en el sitio web de la OMS y que se revisarían según fuera necesario. También aclaró que no estaba previsto que el Fondo Fiduciario financiara la participación de más de un delegado del mismo país en las reuniones del Codex, con objeto de fomentar una mejor coordinación interministerial a nivel nacional y permitir a los países asistir a más reuniones del Codex.

11. El Comité tomó nota de la propuesta de la delegación de Lesotho de que, dada la corta existencia del Fondo Fiduciario y sus requisitos de contrapartida, éste debía apoyar actividades que permitieran enviar mensajes claros a los principales responsables de la adopción de decisiones para que la participación en el Codex pasara a ser una prioridad nacional de modo sostenible.

² CRD 7 (Elaboración de una Norma del Codex para el parmesano, documento presentado por Benin, Botswana, Kenya, Swazilandia y Uganda).

³ CX/AFRICA 05/16/2; CRD 2 (observaciones de Uganda); CRD 3 (observaciones de Ghana); CRD 6 (observaciones de Kenya).

12. El Comité tomó nota de que la FAO y la OMS estaban estudiando la posibilidad de organizar una reunión de donantes al Fondo Fiduciario y una reunión de países beneficiarios durante el 28º período de sesiones de la Comisión.

13. El Comité transmitió su agradecimiento a la FAO y la OMS ante sus esfuerzos por poner en funcionamiento el Fondo Fiduciario y dio las gracias también a los países donantes por sus contribuciones. El Comité se mostró de acuerdo en que era necesario que el Fondo Fiduciario respaldara también otras actividades realizadas en el ámbito de la inocuidad de los alimentos, a fin de aumentar la participación efectiva de los países en el proceso del Codex.

Examen de los comités coordinadores regionales

14. La Secretaría recordó que, en su 27º período de sesiones, la Comisión había pedido que se enviara una carta circular a todos los miembros del Codex para recabar observaciones sobre los siguientes temas:

- Función de los comités coordinadores regionales en la consecución de los objetivos de la Comisión del Codex Alimentarius;
- Composición de los comités coordinadores regionales, incluida su actual cobertura geográfica;
- Mandato de los comités coordinadores regionales establecido en el Manual de Procedimiento, incluida la pertinencia de la elaboración de normas regionales;
- Eficacia de los comités coordinadores regionales en lo que respecta a la participación de los países y a los lugares de celebración y frecuencia (actualmente bienal) de las reuniones;
- Funciones respectivas del Coordinador Regional, en cuanto Presidente por derecho propio del Comité Coordinador Regional, y del Miembro o los Miembros del Comité Ejecutivo elegidos con arreglo al criterio geográfico, especialmente en el marco del Comité Ejecutivo;
- Otros asuntos.

15. El Comité examinó estos asuntos como se describe a continuación.

16. En general, el Comité se mostró de acuerdo con la función, la cobertura geográfica y el mandato actuales del Comité Coordinador para África.

17. El Comité tomó nota de la opinión de varias delegaciones de que debía reforzarse la función del Comité Coordinador, atendiéndose especialmente a la planificación estratégica, lo que garantizaría un mayor nivel de sensibilización respecto de las normas y otros textos del Codex, así como una aplicación más eficaz de los mismos, a nivel nacional y regional.

18. El Comité convino en que en muchos países de la Región las infraestructuras de control alimentario, incluidos los puntos de contacto y los comités nacionales del Codex, eran precarias y se coordinaban de forma deficiente, impidiendo de ese modo la participación activa de esos países en las actividades del Codex.

19. En cuanto a la propuesta de que el Comité Coordinador celebrara reuniones anuales, la Secretaría aclaró que las consecuencias financieras y logísticas de una medida de esa índole, así como el apretado calendario de reuniones del Codex, dificultarían sobremanera su aplicación en el marco vigente.

20. El Comité señaló que su composición regional abarcaba un área geográfica con distintos contextos socioculturales y distintos bloques comerciales subregionales; en consecuencia, la eficacia del Comité Coordinador debía medirse en función de cómo se abordaban los siguientes

factores: factores socioculturales, mercados comunes, capacidad de investigación, utilización de los instrumentos de creación de capacidad y coordinación a nivel nacional y subregional.

21. El Comité observó que la participación de los países y el diálogo entre ellos podría ser más efectivo y dinámico si se recurría en mayor medida al uso de medios electrónicos de comunicación.

22. Muchas delegaciones afirmaron que era muy importante formular y presentar a la Comisión una posición común de la Región, cuando fuera posible e idóneo, sobre asuntos relacionados con el control alimentario y la inocuidad de los alimentos.

23. El Comité tomó nota de la opinión de algunas delegaciones de que, si bien el Coordinador debía mantener sus funciones actuales como Presidente por derecho propio del Comité Coordinador, la función del Miembro del Comité Ejecutivo elegido conforme al criterio geográfico era ambigua y requería una aclaración.

ACTIVIDADES DE LA FAO Y LA OMS QUE COMPLEMENTAN LA LABOR DE LA COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS (Tema 3 del programa)⁴

24. El representante de la FAO presentó al Comité el documento CX/AFRICA 05/16/4 en nombre de la FAO y la OMS, y puso de relieve varias cuestiones de particular importancia para la Región.

25. Se informó al Comité de que varias peticiones de asesoramiento científico permanecían desatendidas como consecuencia de la falta de recursos financieros suficientes. La FAO y la OMS habían solicitado la opinión del Comité Ejecutivo sobre los criterios para determinar el orden de prioridad entre esas peticiones. Esta cuestión se examinaría en la siguiente reunión del Comité Ejecutivo.

26. El representante de la FAO señaló a la atención del Comité los resultados de las recientes reuniones de los órganos FAO/OMS de expertos (Comité Mixto FAO/OMS de Expertos en Aditivos Alimentarios [JECFA], Reunión Conjunta FAO/OMS sobre Residuos de Plaguicidas [JMPR], Consultas mixtas FAO/OMS de expertos sobre evaluación de riesgos microbiológicos [JEMRA]) y de las consultas especiales de expertos sobre cuestiones tales como los residuos de medicamentos veterinarios respecto de los cuales no se había establecido la ingestión diaria admisible (IDA)/límite máximo de residuo (LMR), la resistencia a los antimicrobianos derivada del uso no humano de estas sustancias, las biotoxinas en los moluscos bivalvos y el «Documento de orientación sobre los obstáculos a la aplicación del APPCC, especialmente en las empresas pequeñas y menos desarrolladas (EPMD), y los planteamientos para superarlos».

27. El Comité Coordinador tomó nota de las actividades que estaban realizando las organizaciones patrocinadoras en el marco del Proceso consultivo FAO/OMS sobre la prestación de asesoramiento científico al Codex y a los Estados Miembros, entre las que destacaba un taller para estudiar nuevos planteamientos tendentes a aumentar la participación de expertos y el uso de datos provenientes de países en desarrollo en la formulación de asesoramiento científico a nivel internacional.

28. En respuesta a una pregunta formulada por la delegación de Uganda, se informó al Comité de que la FAO había establecido un grupo de trabajo interno integrado por representantes de varias direcciones con la finalidad de elaborar directrices para ayudar a los países a aplicar buenas prácticas agrícolas (BPA). Probablemente antes de 2006 se prepararía un

⁴ CX/AFRICA 05/16/4; CRD 6 (observaciones de Kenya).

documento en el que se analizarían diversos aspectos de las BPA en su contexto general, con inclusión del concepto de sostenibilidad de la agricultura.

29. El Comité expresó su gratitud a la FAO y la OMS por llevar a cabo actividades de prestación de asesoramiento científico en apoyo directo del Codex y de sus Estados Miembros. Subrayó la importancia de los resultados de los órganos y consultas FAO/OMS de expertos para los Estados Miembros de la Región en la realización de sus evaluaciones de riesgos nacionales y para la adopción de decisiones sobre gestión de riesgos.

CREACIÓN DE CAPACIDAD SOBRE NORMAS Y REGLAMENTOS ALIMENTARIOS (Tema 4 del programa)⁵

30. El representante de la FAO presentó el documento e informó al Comité sobre las actividades recientes y en curso de la FAO y la OMS en los planos mundial y regional donde los países de la Región eran participantes o beneficiarios directos. Entre ellas, citó las siguientes: el Segundo Foro Mundial de Autoridades de Reglamentación sobre Inocuidad de los Alimentos (FM-2), celebrado en octubre de 2004 en Bangkok (Tailandia); la Conferencia Regional FAO/OMS sobre Inocuidad de los Alimentos para África, que debía celebrarse en breve; y el proyecto de *Promoción de la calidad del café mediante la prevención de la formación de moho*, en el que participaban varios países africanos productores de café con la finalidad de reducir la contaminación por micotoxinas en el café.

31. El representante indicó que la FAO, la OMS, la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE), la Organización Mundial del Comercio (OMC) y el Banco Mundial habían establecido en 2003 un Mecanismo para la elaboración de normas y el desarrollo del comercio con el fin de coordinar las actividades de creación de capacidad de esas organizaciones en los ámbitos de la inocuidad de los alimentos y la sanidad vegetal y animal, y para ofrecer un mecanismo de financiación para que los países y las partes interesadas pudieran cumplir las obligaciones derivadas del Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias de la OMC (Acuerdo sobre MSF). Se alentó a los países a obtener información sobre cómo solicitar la ayuda del Fondo en la siguiente dirección: www.standardsfacility.org.

32. Asimismo, se informó al Comité sobre varios instrumentos mundiales que contenían materiales de orientación y técnicos en cuanto a creación de capacidad para los países. Cabe mencionar la publicación conjunta de la FAO y la OMS «Garantía de la inocuidad y calidad de los alimentos: Directrices para el fortalecimiento de los sistemas nacionales de control de los alimentos», cuya finalidad era permitir a las autoridades nacionales, especialmente en los países en desarrollo, mejorar sus sistemas de control alimentario; «Sistemas de calidad e inocuidad de los alimentos: Manual de capacitación sobre higiene de los alimentos y sobre el sistema de Análisis de Peligros y de Puntos Críticos de Control (APPCC)». Próximamente, se finalizarían un manual de capacitación sobre el aumento de la participación en la labor del Codex y otro sobre análisis de riesgos para la inocuidad de los alimentos. El Comité tomó nota también de los proyectos y actividades en curso de la FAO sobre creación de capacidad a nivel regional y nacional.

33. La representante de la OMS indicó que, en aplicación de las resoluciones de la Asamblea Mundial de la Salud que instaban a lograr una mayor comunicación entre la OMS y sus Estados Miembros en los asuntos relacionados con la inocuidad de los alimentos, la OMS, en colaboración con la FAO, había puesto en marcha la Red internacional de autoridades sobre inocuidad de los alimentos (INFOSAN), que serviría para distribuir de forma selectiva y rápida información variada en favor de la protección de la salud pública.

⁵ CX/AFRICA 05/16/4; CRD 6 (observaciones de Kenya).

34. La representante afirmó que la OMS dirigía una red mundial de laboratorios y personas que se ocupaban del seguimiento, el aislamiento, la identificación y el ensayo de la resistencia a los antimicrobianos de la *Salmonella* y el *Campylobacter* (**Global Salm-Surv**). A petición de los países participantes de la Región, se incluyó el *Vibrio cholerae* en el programa. El Programa Mixto de Vigilancia y Evaluación de la Contaminación de los Alimentos (SIMUVIMA/Alimentos) se estaba ejecutando ya en 13 países francófonos, la mayoría de ellos africanos.

35. La representante indicó que su Organización había elaborado normas para fomentar la producción y la manipulación de alimentos inocuos, conocidas como las *Cinco claves para la inocuidad de los alimentos*. Asimismo, señaló que la Oficina Regional de la OMS para África había llevado a cabo una encuesta sobre inocuidad de los alimentos, que analizaba los riesgos para la salud asociados a la manipulación de los alimentos. Los resultados de esa encuesta regional se habían examinado en un taller de sensibilización organizado en Bamako para los coordinadores de las cuestiones de inocuidad de los alimentos.

36. La representante de la OMS se refirió también a la petición de la delegación de Botswana en el sentido de que se ayudara a los países de la Región de África a resolver la nueva cuestión de la *Enterobacter sakazakii*, que había sido relacionada con la muerte de varios lactantes como consecuencia del consumo de preparados. La Secretaría informó al Comité de que el Comité del Codex sobre Higiene de los Alimentos estaba examinando la revisión propuesta del *Código Internacional Recomendado de Prácticas de Higiene para Alimentos para Lactantes y Niños*, y que la cuestión de la *Enterobacter sakazakii* se abordaría mediante la inclusión de criterios microbiológicos específicos en el mencionado Código.

37. Algunas delegaciones pidieron encarecidamente que aumentaran las sinergias y la coordinación entre las actividades y los proyectos ejecutados por las distintas organizaciones y donantes en los países de la Región.

38. Varias delegaciones pidieron asistencia a la FAO y la OMS para el establecimiento y el funcionamiento de estructuras y comités nacionales del Codex, así como los medios necesarios para ello, especialmente medios de comunicación, para que pudieran desempeñar la función que les correspondía a nivel nacional e internacional.

39. En relación con el proyecto en curso de la FAO en los Estados Miembros francófonos de la Unión Económica y Monetaria del África Occidental (UEMOA), el representante de la FAO indicó que podría proponerse a los donantes la ampliación del proyecto a Guinea o a países no francófonos vecinos a los países que no pertenecían a la UEMOA, como era el caso de Guinea.

40. Algunas delegaciones se mostraron partidarias de aunar los recursos disponibles con las organizaciones y los donantes pertinentes, con miras a formular y ejecutar proyectos subregionales que pudieran colmar las necesidades de los distintos países de manera coherente y exhaustiva.

41. Con referencia a una petición hecha a la FAO y la OMS de que suministraran modelos de documentos para proyectos con el fin de ayudar a los países a formular sus propuestas de proyectos, el representante de la FAO comunicó que estos modelos ya existían y que podían obtenerse previa petición.

42. El Comité agradeció a la FAO y la OMS sus numerosas actividades de creación de capacidad para ayudar a los países de la Región a mejorar sus sistemas nacionales de control alimentario. Sin embargo, señaló que esa asistencia no era ni de lejos suficiente para atender las necesidades reales de la Región e instó a los participantes a redoblar los esfuerzos encaminados a movilizar recursos suplementarios para responder a las necesidades no satisfechas.

ACTIVIDADES EN MATERIA DE LEGISLACIÓN Y CONTROL ALIMENTARIOS EN LA REGIÓN (Tema 5 del programa)⁶

43. La Secretaría recordó que se había enviado a todos los Miembros del Codex la carta circular CL 2004/23-AFRICA con objeto de invitarlos a todos a suministrar información y observaciones a la luz de los «objetivos mensurables» enumerados en ella, en especial la situación de la legislación nacional y la preparación de las reuniones del Codex y asuntos afines.

44. El Comité tomó nota de la siguiente información suministrada por las delegaciones.

UGANDA

45. La delegación de Uganda informó al Comité de que las actividades de inocuidad y control de los alimentos del país estaban siendo realizadas por distintos organismos y autoridades, cuyos mandatos se estipulaban o figuraban en distintas leyes y reglamentos, como se informaba en el documento CX/AFRICA 05/16/6-Add.1.

46. Uganda agradeció a la FAO el apoyo recibido en el establecimiento del Comité Nacional del Codex, inaugurado en junio de 2002 con el objetivo de crear un mecanismo eficaz para examinar las necesidades de control alimentario del país en relación con la labor del Codex. La composición del Comité había sido examinada teniendo en cuenta las recomendaciones formuladas durante el curso de capacitación FAO/OMS sobre fortalecimiento de los sistemas nacionales de control alimentario mediante el aumento de la participación en el proceso del Codex, celebrado en Bagamoyo (Tanzanía) del 22 al 26 de marzo de 2004. Se solicitaba el apoyo de la FAO y la OMS para impartir capacitación a nivel local a las partes interesadas.

47. El sistema vigente de control de los alimentos padecía todavía severas limitaciones como consecuencia de las leyes obsoletas. Con el apoyo de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI), se había redactado un Proyecto de Ley sobre Inocuidad de los Alimentos, basado en el Modelo de Ley Alimentaria de la FAO, que había sido sometido al Gabinete por conducto del Ministerio de Salud para recabar observaciones y obtener su aprobación. Además, se había formulado un Plan Estratégico Nacional sobre Inocuidad de los Alimentos para apoyar a las partes directamente interesadas en la aplicación de las disposiciones de ese proyecto de ley.

NIGERIA

48. La delegación informó al Comité de que los organismos oficiales que se ocupaban del control alimentario en Nigeria incluían: la Organización de Normalización de Nigeria (SON) del Ministerio Federal de Industria; el Organismo Nacional para la Administración y el Control de Alimentos y Medicamentos (NAFDAC); el Ministerio Federal de Salud; el Ministerio Federal de Agricultura y Desarrollo Rural (Cuarentena vegetal y animal, reserva estratégica de cereales y pesquerías) y el Ministerio Federal de Comercio (inspección de productos). Los análisis de laboratorio y la certificación de los alimentos elaborados corría a cargo de la SON y el NAFDAC. Los departamentos de Pesca y Ganadería se ocupaban del pescado (productos marinos) y los animales, respectivamente. La Organización de Normalización de Nigeria era el punto de contacto del Codex y la Secretaría del Comité Nacional del Codex, que presidía el NAFDAC. Existían diversas legislaciones alimentarias procedentes de distintos órganos gubernamentales que estipulaban mandatos, algunos de los cuales prescribían funciones

⁶ CL 2004/23-AFRICA; CX/AFRICA 05/16/6-Add.1 (observaciones de Uganda y el Níger); CRD 1 (observaciones de Marruecos); CRD 5 (observaciones de Ghana); CRD 4 (observaciones de Côte d'Ivoire); CRD 5 (observaciones de la República de Benin); CRD 6 (observaciones de Kenya).

duplicadas, que el Gobierno en ese momento procuraba racionalizar. Nigeria había impulsado la cooperación bilateral con Ghana, al tiempo que se estaba hablando con otros países africanos para incentivar la cooperación a nivel regional.

MARRUECOS

49. Las actividades de control alimentario se repartían entre distintos departamentos ministeriales y se realizaban en todo el territorio nacional, incluidas sus fronteras, conforme a procedimientos de intervención definidos previamente. Estas actividades se basaban en numerosos textos jurisdiccionales y normativos, muchos de los cuales eran obsoletos. La coordinación en este ámbito se desarrollaba en el seno de órganos consultivos, como la Comisión Interministerial Permanente para el Control Alimentario y la Prevención del Fraude o el Comité Nacional del Codex Alimentarius, establecido en 1997.

50. Consciente de la necesidad de aumentar la eficacia de las actividades de control alimentario, Marruecos se había comprometido recientemente a ejecutar, con la ayuda de la FAO, dos proyectos de cooperación técnica con el objetivo de reconocer y examinar el sistema nacional de control alimentario y volver a formular la legislación alimentaria vigente. Esas actividades habían motivado la preparación de dos proyectos de leyes alimentarias que en ese momento se estaban examinando para su aprobación.

GHANA

51. Ghana contaba con 12 instituciones y organismos en el ámbito del control alimentario, entre ellos: la Oficina de Normalización de Ghana, el Consejo de Alimentos y Medicamentos y el Ministerio de Alimentación y Agricultura. Ello no obstante, se estaba llevando a cabo un examen de los estatutos para armonizar las funciones y responsabilidades de estos organismos, de modo que no hubiera ámbitos en los que esas funciones y responsabilidades se solaparan.

52. La cooperación en materia de inocuidad de los alimentos en la subregión era escasa y debía dársele todavía más prioridad. Estaba previsto que la Comunidad Económica de los Estados del África Occidental (CEDEAO) estableciera una oficina para los asuntos del Codex con el fin de promover las normas sobre inocuidad de los alimentos en la subregión.

53. Ghana había estado asociada al Codex durante más de treinta años y su Comité Nacional del Codex estaba integrado por 22 miembros. Ese Comité participaba activamente en asuntos relacionados con las normas y la inocuidad de los alimentos. En el marco de un proyecto para implantar un sistema integrado de gestión de la inocuidad de los alimentos en el país, la FAO y el Banco Mundial habían apoyado una encuesta relativa a los estudios de referencia sobre el control alimentario en Ghana. El proyecto en sí todavía estaba pendiente de comenzar.

CÔTE D'IVOIRE

54. En Côte d'Ivoire, las organizaciones e institutos oficiales encargados del control alimentario incluían: el Ministerio de Agricultura, el Ministerio de Producción Animal, el Ministerio de Comercio, el Ministerio de Salud, el Ministerio de Industria, el Ministerio de Enseñanza Superior, el Ministerio de Comunicación, el Ministerio de Economía y Finanzas, los laboratorios públicos de análisis, el Centro Nacional de Investigaciones Agronómicas, el Organismo Nacional de Apoyo al Desarrollo Rural y CODINORM.

55. El órgano encargado de las normas, códigos y textos relacionados con el Codex era CODINORM, en el que estaban representados los ministerios y estructuras antes referidos. Este órgano estaba representado en el Comité Nacional del Codex y dependía del Ministerio de Industria.

56. En cuanto a las actividades y contactos bilaterales, Côte d'Ivoire, en calidad de miembro de la UEMOA, participaba activamente en el Programa de Calidad de la UEMOA. En cuanto al comercio, Côte d'Ivoire participaba en las actividades de reglamentación de la CEDEAO.

BENIN

57. Benin venía realizando esfuerzos por proteger la salud de los consumidores nacionales e internacionales y exportar bienes alimenticios. El Comité Nacional del Codex estaba siendo fortalecido en lo tocante a su composición, actividades técnicas, sensibilización y comunicación. Se estaban actualizando las distintas leyes y decretos. Se habían seleccionado tres laboratorios que se beneficiarían de la acreditación. De estos tres laboratorios, el laboratorio central de análisis alimentario, donde estaba ubicado el punto de contacto del Codex, era muy vetusto y sus materiales de apoyo y técnicos eran obsoletos, de modo que requería una atención especial y tolerante por parte de la FAO. Era fundamental crear la capacidad humana y material necesaria para que ese laboratorio central, ubicado en la Dirección de Alimentación y Nutrición Aplicada (DANA), y el punto de contacto del Comité Nacional del Codex pudieran tomar un buen rumbo firme y nuevo. Las actividades de creación de capacidad humana y material realizadas en el marco del Programa de Calidad de la UEMOA eran muy útiles para mejorar la eficacia del sistema de control alimentario, aunque podían realizarse con más eficiencia.

KENYA

58. Los organismos que tenían competencias en materia de inocuidad y control de los alimentos se repartían en cuatro importantes ministerios: los ministerios de Agricultura, Salud, Desarrollo de la Ganadería y la Pesca, y Comercio e Industria, que albergaba la Oficina de Normalización de Kenya. Entre las funciones de los organismos, destacaban la sensibilización respecto de los códigos de prácticas de higiene y las buenas prácticas agrícolas y la garantía de su aplicación por parte de los interesados en toda la cadena alimentaria. Las funciones ejecutivas incluían, entre otras, la inspección y el control de alimentos y de locales de restauración y elaboración, mataderos, puntos de desembarque de pescado, importaciones y exportaciones de alimentos y material de plantación.

59. Las normas del Codex se empleaban como referencia en la elaboración de normas alimentarias. El Comité Nacional del Codex (cuyo punto de contacto se encontraba en la Oficina de Normalización de Kenya) coaligaba a todos los organismos normativos y partes interesadas de la cadena alimentaria, institutos de investigación y universidades. Sin embargo, las funciones no se coordinaban adecuadamente y hacían falta mejoras.

ETIOPÍA

60. El Organismo de Calidad y Normalización de Etiopía se encargaba de aprobar las normas nacionales. Había numerosos organismos reguladores que hacían cumplir los reglamentos sobre inocuidad de los alimentos, entre los que destacaban: el Ministerio de Salud, el Ministerio de Agricultura, el Organismo de Administración y Control de Medicamentos y el Organismo de Calidad y Normalización de Etiopía. Las actividades de control alimentario corrían se encontraban dispersas entre distintos organismos reguladores y no se coordinaban de modo que pudiera garantizarse plenamente la seguridad de los consumidores.

61. Las actividades del Codex en Etiopía incumbían al Comité Nacional del Codex. Este Comité lo integraban organismos reguladores, productores alimentarios, la Cámara de Comercio, organizaciones de investigación, asociaciones profesionales y la oficina nacional de normalización. El punto de contacto del Codex estaba ubicado en el Organismo de Calidad y Normalización de Etiopía, que también ejercía de Secretaría del Comité. Las normas del Codex se utilizaban como referencia para la aprobación de normas nacionales, y en materia de

inocuidad de los alimentos, las organizaciones competentes ejecutaban cada año, en colaboración con la ONUDI, programas de sensibilización sobre diversos temas. Los objetivos previstos del Comité Nacional del Codex no se habían logrado debido a la limitada capacidad en varios ámbitos. En consecuencia, Etiopía deseaba obtener asistencia para fortalecer el Comité Nacional del Codex e implantar sistemas adecuados en determinados laboratorios de ensayo, así como para formar personal en los ámbitos de la inocuidad de los alimentos.

SUDÁFRICA

62. Los tres principales organismos encargados del control alimentario eran los departamentos de Salud, Agricultura y Comercio e Industria. El Departamento de Salud actuaba como punto de contacto del Codex. El Departamento de Agricultura constituía el centro de información en materia de medidas sanitarias y fitosanitarias (MSF), mientras que el Ministerio de Comercio e Industria actuaba de centro de información en lo tocante a los obstáculos técnicos al comercio (OTC). Estos organismos velaban por el cumplimiento de más de 14 textos legislativos.

63. Sudáfrica contaba con un Comité Nacional del Codex presidido por el Departamento de Salud. Las iniciativas en marcha estaban encaminadas a la formulación de una ley general de control alimentario y a la creación de un organismo sobre inocuidad de los alimentos. Para ello, era necesario separar la formulación de las políticas de su aplicación (inspecciones, auditorías, etc.). Sudáfrica participaba en distintos programas de creación de capacidad sobre inocuidad de los alimentos en los que participaban sus vecinos y otros países de la Comunidad para el Desarrollo del África Meridional (SADC) y de la Región. Se celebraban consultas públicas durante la formulación de las posiciones nacionales por medios electrónicos y también participando físicamente en reuniones preparatorias e informativas.

BOTSWANA

64. En Botswana, las responsabilidades relativas al control alimentario, la inocuidad de los alimentos y la calidad de los alimentos se repartían sobre todo entre cuatro ministerios. El Ministerio de Salud coordinaba la aplicación de la Ley de Control Alimentario y la Ley de Salud Pública (con inclusión de los reglamentos alimentarios previstos en ambas leyes) por conducto del Consejo Nacional de Control Alimentario. El punto de contacto del Codex estaba ubicado en el Ministerio de Salud. Las normas del Codex se utilizaban en la preparación de reglamentos alimentarios. El Ministerio de Gobierno Local, por medio de las autoridades locales, aplicaba la Ley de Municipios y todas las demás leyes que contuvieran disposiciones sobre control alimentario, en especial sobre inspección de alimentos. El Ministerio de Industria y Comercio aplicaba las leyes sobre concesión de licencias a las empresas alimentarias, la protección de los consumidores y la elaboración de normas. La preparación de las normas alimentarias nacionales, basadas en gran medida en las normas del Codex, incumbía a la Oficina de Normalización de Botswana, en colaboración con otras partes directamente interesadas. La cooperación internacional, regional y bilateral en materia de control alimentario estaba coordinada por el Consejo Nacional de Control Alimentario. Se producía una intensa cooperación bilateral con Sudáfrica, de donde procedía la mayoría de las importaciones de alimentos de Botswana.

ZIMBABWE

65. El control alimentario en Zimbabwe evolucionaba y progresaba en la forma de distintas leyes, estatutos y reglamentos de cuya aplicación se encargaban los ministerios de Salud, Agricultura y Comercio, las autoridades locales y algunas entidades del sector privado. La principal legislación se había actualizado en 1996 para prever la creación de la Junta Consultiva sobre Normas Alimentarias, compuesta de representantes de los ministerios de Salud y Agricultura, la Asociación de Normalización, el Colegio de Abogados y el Consejo de

Consumidores. La Junta Consultiva asesoraba al Ministro de Salud sobre todos los asuntos relativos a la inocuidad y el control de los alimentos. La Secretaría y la oficina de coordinación de la Junta Consultiva estaban ubicadas en el laboratorio gubernamental de análisis, que ejercía también las funciones de punto de contacto del Codex.

66. La Junta Consultiva sobre Normas Alimentarias actuaba asimismo de Comité Nacional del Codex. Los servicios de base encargados de la inocuidad de los alimentos se ubicaban en la Dependencia de Salud Ambiental del Ministerio de Salud, los servicios de veterinaria e investigaciones agronómicas y especializadas del Ministerio de Agricultura, las autoridades locales y el Ministerio de Industria y Comercio (importación/exportación). Estos órganos se encargaban de las actividades de inspección y control de los alimentos, con el apoyo de los servicios del laboratorio gubernamental de análisis y de otros órganos competentes. La Junta Consultiva sobre Normas Alimentarias había redactado el Proyecto de Ley sobre Control de la Inocuidad de los Alimentos, que había sido sometido, por conducto del Ministerio de Salud, al Parlamento. Éste debía establecer el organismo encargado de controlar la inocuidad de los alimentos.

GUINEA

67. En Guinea, la coordinación de las actividades de fomento y control de la calidad de los alimentos era precaria, puesto que estas actividades eran ejercidas por varios servicios e instituciones que rendían cuentas a distintos ministerios y a dos oficinas privadas. Únicamente la Comisión Técnica sobre Normas Agrícolas y Alimentarias podía aportar un marco colectivo para todos los agentes del proceso de elaboración de normas alimentarias.

68. Desde 2003, existía una Comisión Nacional de Inocuidad de los Alimentos, aunque todavía no estaba operativa por falta de recursos financieros. La Representación de la OMS en Guinea disponía de los fondos necesarios para la creación de un Comité Nacional del Codex.

69. A nivel reglamentario, no existía ninguna ley sobre el control de los productos alimenticios, aunque existían textos con valor reglamentario, tales como la ley sobre normalización y certificación, la ley sobre protección de los consumidores y la ley reguladora del comercio de productos básicos y mercancías.

70. Para que el fomento y el control de la inocuidad y la calidad de los alimentos fuera más eficaz, Guinea pedía la ayuda de la FAO para establecer un Comité Nacional del Codex y elaborar una legislación básica sobre control alimentario, así como para mejorar la capacidad y el equipo de laboratorio.

TOGO

71. Diversos ministerios garantizaban el control de la inocuidad de los alimentos y todos ellos eran miembros del Comité Nacional del Codex. El Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca actuaba de punto de contacto del Comité Nacional. Desempeñaba esta función por conducto de la Dirección de Tecnología Nutricional y Alimentaria, que dependía del Departamento de Laboratorios del Instituto Togolés de Investigaciones Agronómicas (CINTA/DL/IIRA). A nivel nacional, la Oficina Nacional de Normalización, que se había establecido en virtud del decreto 1^o83 – 118 de 21 de junio de 1983 y estaba compuesto de cinco comités técnicos, había sido reestructurada en virtud del decreto 132-2001/1R, con el apoyo del Programa de Calidad de la UEMOA. Esta nueva estructura presentaba informes al Gabinete del Ministerio de Industria, Transporte y Desarrollo de la Zona Franca. El Comité Nacional del Codex Alimentarius se había establecido en marzo de 2004, con el apoyo del Programa de Calidad de la UEMOA, aunque todavía debían determinarse sus atribuciones. El Togo pedía asistencia financiera y técnica a la FAO y la OMS para que dicho organismo pudiera funcionar de forma óptima. El país contaba desde 1979 con un proyecto de ley para regular el

control alimentario. Este documento había servido de base en la elaboración del Plan de Acción Nacional para la Alimentación y la Nutrición, aprobado en noviembre de 2001. Próximamente, ese proyecto de ley debía someterse al Consejo de Ministros, que lo presentaría al Parlamento para que fuera aprobado como ley.

72. La evolución positiva de la calidad de los alimentos en el Togo obedecía a los esfuerzos realizados en el marco del Programa de Calidad por los ocho países de la UEMOA en relación con el sistema de elaboración de normas, acreditación y promoción de la calidad. Así, pues, se estaba produciendo un considerable fortalecimiento de las capacidades. Se había ofrecido una serie de oportunidades de capacitación a los dirigentes nacionales y se había suministrado equipo, en especial equipo de espectrometría de absorción atómica y cromatografía líquida de alto rendimiento. Se había seleccionado a tres laboratorios para que obtuvieran asistencia para la acreditación. El Programa de Calidad ayudaría a los ocho países a disponer de una política común en los asuntos relacionados con el Codex. En marzo de 2004, se había celebrado en Burkina Faso un taller de capacitación sobre la UEMOA y el Codex, que se había consagrado a la elaboración de normas. El Togo agradeció a la FAO, la OMS y la Unión Europea sus esfuerzos por ayudarlo en las cuestiones relacionadas con el control de la calidad de los alimentos y reiteró su interés por participar en las distintas reuniones que se celebraran al respecto.

MAURITANIA

73. El control alimentario en Mauritania se hallaba en una fase embrionaria, puesto que en el país no existía un marco institucional. Los productos agroalimentarios eran competencia de la SGS Company. Se habían producido importantes avances en relación con el control de la calidad de los productos pesqueros gracias a la asistencia de la Comunidad Económica Europea (CEE) a las plantas de transformación. Sobre la base de las conclusiones de los participantes nacionales en el Segundo Foro Mundial de Autoridades de Reglamentación sobre Inocuidad de los Alimentos, el Gobierno había decidido reformar el antiguo Centro Nacional de Salud y convertirlo en el Instituto Nacional de Investigación, un organismo fundamental con nuevas competencias en el ámbito del control alimentario. El decreto por el que se había creado ese instituto colmaba un vacío jurídico y mostraba la determinación del Gobierno de abordar los asuntos relacionados con la inocuidad de los alimentos para consumo local y para exportación.

74. En el futuro, Mauritania esperaba lograr cambios positivos en esta esfera, en colaboración con la FAO, la OMS y otros países con experiencia en esta cuestión. Mauritania expresó la necesidad de consumir tanto los productos locales como los importados. En los próximos años, el país esperaba impulsar los cambios necesarios en colaboración con la FAO, la OMS y países como Marruecos, que poseían experiencia en ese ámbito.

ZAMBIA

75. Los servicios de control alimentario en Zambia corrían a cargo de los siguientes órganos: los ministerios de Salud, Agricultura, Comercio e Industria y Administración Local y Vivienda. El Ministerio de Salud se encargaba de formular políticas y elaborar y revisar la legislación relativa a la inocuidad de los alimentos, cuya aplicación se realizaba por conducto de las oficinas en los distritos de la Junta Central de Salud, creada en virtud de una ley del Parlamento. El Ministerio de Agricultura prestaba los mismos servicios a través de los servicios de cuarentena vegetal y de desarrollo de la ganadería, que se encargaban de brindar protección frente a las enfermedades vegetales y animales, respectivamente. El Ministerio de Comercio e Industria se encargaba de la inscripción de empresas alimentarias y albergaba también el Comité Nacional de Inocuidad de los Alimentos. El Ministerio de Salud ejercía de punto de contacto del Codex en Zambia y todavía no se había creado el Comité Nacional del Codex en razón de la falta de fondos y del importante movimiento de personal, consecuencia de la estructuración y el traslado de profesionales a puestos directivos sin que fueran sustituidos en sus antiguos puestos.

Esa tendencia había afectado sobremanera a la eficiencia de los servicios de control alimentario. La legislación alimentaria en vigor era la Ley sobre Salud Pública 295, que estaba siendo revisada. El capítulo 303 de la Ley sobre Alimentos y Medicamentos no había sido revisado desde 1972, aunque los reglamentos habían sido examinados en 2001.

76. El Consejo de Alimentos y Medicamentos, integrado por miembros de muy diversos ámbitos, asesoraba al Ministro de Salud sobre cuestiones relacionadas con la inocuidad de los alimentos. El Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias, adscrito al Ministerio de Agricultura, se encargaba de la emisión de permisos de importación y exportación de productos alimenticios en función de su inocuidad. La Oficina de Normalización de Zambia se encargaba de la certificación de productos alimenticios y utilizaba normas voluntarias, a diferencia del Ministerio de Salud, que aplicaba normas obligatorias. Tanto el Comité de MSF como el Comité Nacional de Inocuidad de los Alimentos adolecían de muchas deficiencias y requerían apoyo financiero. Zambia no había hecho de la inocuidad de los alimentos una de sus prioridades y los fondos para ese programa no eran suficientes.

SWAZILANDIA

77. Las actividades de control alimentario en Swazilandia estaban fragmentadas. Corrían a cargo de distintos ministerios, departamentos, organizaciones y administraciones locales. Estos órganos eran el Ministerio de Salud y Bienestar Social (Departamento de Salud Ambiental), el Ministerio de Agricultura y Cooperativas (Departamento de Veterinaria y Economía Doméstica), la Sección de Normas del Ministerio de Empresa y Empleo y los consejos municipales (departamentos de salud ambiental). Varios textos legislativos se referían a estos órganos, entre ellos la Ley de Salud Pública (1969) con su reglamento, cuya aplicación correspondía al Ministerio de Salud y Bienestar Social, y la Ley de Productos Lácteos, competencia del Ministerio de Agricultura. No obstante, la FAO había facilitado un consultor para que armonizara la legislación alimentaria. Un proyecto de ley alimentaria se encontraba ante el Ministerio de Justicia, que estaba a punto de remitirlo al Parlamento.

78. El Ministerio de Agricultura se encargaba del control de las importaciones y exportaciones de carne roja y de aves de corral, así como de frutas y hortalizas. El Ministerio de Salud se encargaba de las importaciones de otros tipos de alimentos. Este ministerio no disponía de un laboratorio específico para el análisis de alimentos, de modo que las oficinas de salud ambiental tenían que recurrir a otros laboratorios para realizar este tipo de análisis. Los consejos municipales y el Departamento de Veterinaria del Ministerio de Agricultura estaban dotados de laboratorios fiables. Había una falta generalizada de capacidad y conocimientos en el ámbito del análisis de alimentos.

79. Existía un Comité Nacional del Codex multisectorial. Estaba integrado por funcionarios del Ministerio de Salud, el Ministerio de Agricultura, el Departamento de Normalización, los consejos municipales, el Consejo Nacional y la Universidad de Swazilandia. El Ministerio de Salud era el punto de contacto del Codex. Sin embargo, era necesario mejorar el funcionamiento de ese comité, puesto que se reunía solo para casos específicos.

80. Swazilandia coordinaba muy eficazmente sus actividades en materia de inocuidad de los alimentos con el Departamento de Salud de la República de Sudáfrica.

TANZANÍA

81. El control alimentario en Tanzania era competencia de departamentos y organismos ubicados en siete ministerios: el Organismo para los Alimentos y los Medicamentos de Tanzania, adscrito al Ministerio de Salud; los departamentos de Servicios de Sanidad Vegetal y Seguimiento Poscosecha, ambos en el Ministerio de Agricultura y Seguridad Alimentaria; los departamentos de Sanidad Animal y Producción Animal, ambos en el Ministerio de Fomento

del Agua y la Ganadería; la Dirección de Pesca del Ministerio de Recursos Naturales y Turismo; las oficinas de inspección sanitaria en las regiones y distritos, que dependían del Ministerio de Administración Regional y Local; la Oficina de Normalización de Tanzania adscrita al Ministerio de Industria y Comercio; y la Comisión de Energía Atómica de Tanzania, ubicada en el Ministerio de Enseñanza Superior, Ciencia y Tecnología.

82. La multiplicidad de organismos competentes obedecía al elevado número de leyes nacionales que prescribían funciones de control de la inocuidad de los alimentos. Para coordinar mejor las funciones de control alimentario en el país, se había establecido en 2003 el Organismo para los Alimentos y los Medicamentos de Tanzania en virtud de la Ley n° 1 de Alimentos, Medicamentos y Productos Cosméticos. La Oficina de Normalización preparaba todas las normas necesarias, cuyo cumplimiento garantizaban todos los demás organismos, bajo la supervisión del Organismo para los Alimentos y los Medicamentos. La Dirección de Pesca era el organismo encargado de garantizar la inocuidad y calidad del pescado y los productos pesqueros. Las normas nacionales de inocuidad de los alimentos se basaban en las normas del Codex, cuando éstas existían.

83. Tanzania contaba con un punto de contacto del Codex activo y bien equipado en la Oficina de Normalización, que había recibido también el apoyo de la FAO mediante el proyecto TCP/URT/2903, *Fortalecimiento del sistema de control alimentario y de la organización del Codex en Tanzania*. Se había establecido un Comité Nacional del Codex activo, integrado por 12 miembros, que había participado en 2004 en el ensayo inicial del manual de capacitación del Codex que preparaba la FAO.

LESOTHO

84. En Lesotho no existía una legislación exhaustiva en materia de inocuidad de los alimentos. Ello no obstante, la Ordenanza de Salud Pública de 1970, cuya aplicación incumbía al Ministerio de Salud y Bienestar Social y la legislación sobre comercialización de productos agrícolas, así como sobre turismo y comercio, contenían elementos generales relativos a la inocuidad de los alimentos. Se estaban culminando los trabajos para promulgar una legislación más exhaustiva y moderna, cuyo principal objetivo era congregar a las partes directamente interesadas a través de la constitución de un consejo de administración representativo.

85. Entre las actividades prioritarias figuraban la formulación de instrumentos normativos, entre ellos las disposiciones institucionales, para garantizar una mayor participación de los interesados, el apoyo de las instancias políticas a las actividades de inocuidad de los alimentos y la identificación nacional con las iniciativas de inocuidad de los alimentos.

CHAD

86. En el Chad, la inocuidad de los alimentos se había convertido en una prioridad nacional. Teniendo en cuenta la nueva situación real del país, el Gobierno trabajaba en armonizar las normas nacionales con las del Codex. Por otro lado, el Chad esperaba recibir asistencia técnica en los siguientes ámbitos: activación y fortalecimiento de las capacidades relacionadas con el Codex en todas sus formas; armonización de los reglamentos elaborados por los distintos ministerios; y formación en análisis de riesgos y control de la inocuidad de los alimentos.

87. Asimismo, se estaban preparando varios reglamentos, en especial en relación con el control de los mataderos y la organización de la inspección de la salud de los animales vivos y la calidad de los alimentos de origen animal. Además, ese año había de establecerse un laboratorio de análisis y control de los alimentos con cargo al proyecto de asistencia al sistema de piscicultura.

CABO VERDE

88. En Cabo Verde, el Ministerio de Salud, el Ministerio de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca y el Ministerio de Comercio tenían competencias en materia de control alimentario. El Ministerio de Agricultura se ocupaba de los productos de origen animal y vegetal, así como de los productos pesqueros. La mayoría de los técnicos de control alimentario trabajaban en el Ministerio de Agricultura. En ese momento, se estaba creando un organismo para el control de los productos farmacéuticos y alimenticios, que se encargaría de controlar los alimentos, preparar normas y servir de punto de contacto del Codex.

89. En cuanto a la legislación alimentaria, el país contaba con varias leyes y textos relativos a la inocuidad y la calidad de los alimentos y la protección de los consumidores. Los servicios de laboratorio eran precarios, salvo en el caso del análisis de los productos pesqueros y del agua. Cabo Verde cooperaba con otros países, como el Senegal y Portugal, en el ámbito del análisis de alimentos. Tras su inauguración, el nuevo organismo se convertiría en un laboratorio de referencia para los productos alimenticios y farmacéuticos.

REPÚBLICA DEL CONGO

90. La República del Congo era un gran importador de alimentos. El volumen de importaciones no se correspondía con el nivel de control alimentario. La República del Congo ejecutaba un programa de inocuidad de los alimentos en el marco del Programa Especial para la Seguridad Alimentaria (PESA). A pesar de la existencia de este programa, las autoridades nacionales no habían podido centrarse en esta cuestión debido a que: i) no existía una infraestructura para el control alimentario que garantizara la calidad e inocuidad de los alimentos; ii) no se realizaban actividades rutinarias en el laboratorio del Centro de Investigaciones Veterinarias y Pecuarias; y iii) no existían reglamentos sobre la inocuidad de los alimentos importados y exportados.

91. El país carecía de una legislación sobre inocuidad y calidad de los alimentos; no existían normas, ni códigos ni textos nacionales sobre el control de la inocuidad de los alimentos. El Servicio de Protección Vegetal había propuesto un proyecto de legislación que había sido enviado para su aprobación. No se producía ninguna colaboración (bilateral, subregional ni regional) con otros países sobre leyes y control alimentarios, dado que no existía ninguna legislación nacional.

NÍGER

92. El Níger había creado el Comité Nacional del Codex Alimentarius en 1998. Varios ministerios pertenecían a ese comité. Los ministerios que participaban de forma más activa en las actividades del Codex eran el Ministerio de Agricultura, el Ministerio de Salud y el Ministerio de Comercio. Éste último había preparado las normas nacionales haciendo referencia a las del Codex. El Ministerio de Salud coordinaba las actividades del Codex y ejercía de punto de contacto. El Níger disponía de textos reglamentarios, leyes y normas para los productos alimenticios.

93. El país había recibido capacitación de la FAO sobre el sistema de APPCC y formación para sus servicios oficiales de control de la calidad de los alimentos (FAO, UEMAO). Entre sus laboratorios cabía mencionar Lanspex, Labocel y otros en la Universidad Adbou Moumouni. El Níger recurriría al Fondo Fiduciario para que una de sus prioridades nacionales fuera la elaboración y aprobación de normas sobre inocuidad de los alimentos. En consecuencia, pedía a la FAO y la OMS que apoyaran el establecimiento de un sistema eficaz de control alimentario.

REPÚBLICA DE SIERRA LEONA

94. La Oficina Federal de Normalización de la República de Sierra Leona se había creado en virtud de una ley de 1996. La Oficina comprendía el Departamento de Normas Alimentarias, que actuaba como punto de contacto del Codex. Esa Oficina estaba ultimando normas alimentarias nacionales y adoptando normas del Codex como normas nacionales. El Departamento de Normas Alimentarias contaba con el Comité Nacional del Codex como órgano coordinador de las actividades paraestatales. La Oficina debía comenzar sus procedimientos de certificación de las importaciones y exportaciones en febrero de 2005. La supervisión corría a cargo del Ministerio de Comercio, Industria y Empresas Estatales y el Departamento de Normas Alimentarias, en razón de su colaboración con el Ministerio de Salud y el Ministerio de Agricultura, Pesca y Recursos Marinos.

Observaciones finales

95. El representante de la FAO observó que los países de la Región hacían frente a una serie de problemas comunes y señaló que una de las prioridades de la FAO era ayudar a los Estados Miembros de la Región a crear la capacidad y las infraestructuras necesarias para llevar a cabo las actividades relacionadas con el Codex y el control alimentario (véanse asimismo los párrs. 30 a 42). Indicó que la FAO había organizado varios cursos para formar a inspectores de alimentos y técnicos de laboratorio, así como sobre garantía de calidad. No obstante, reconoció que esas actividades no bastaban para satisfacer todas las demandas de creación de capacidad de la Región. Señaló que la creación de centros de referencia o laboratorios regionales y subregionales constituía un medio eficaz para mejorar la capacidad de análisis de alimentos en la Región.

96. La representante de la OMS señaló a la atención del Comité que la necesidad de disponer de servicios de laboratorio podría satisfacerse en parte mediante la creación de laboratorios regionales, y destacó que hacía falta capacitación específica sobre cuestiones nuevas, como la determinación de la *Enterobacter sakazakii*. Propuso que se fomentaran campañas públicas para sensibilizar acerca de la inocuidad de los alimentos, como, por ejemplo, unas semanas consagradas a la inocuidad de los alimentos.

97. El Comité agradeció a la FAO y la OMS sus esfuerzos por fomentar las actividades de creación de capacidad en materia de inocuidad y control de los alimentos.

PARTICIPACIÓN DE LOS CONSUMIDORES EN LA LABOR DEL CODEX Y ASUNTOS AFINES (Tema 6 del programa)⁷

98. La Secretaría recordó que en la carta circular del Codex CL 2004/23-AFRICA (véase el párr. 43) también se invitaba a los Estados Miembros a suministrar información y observaciones basándose en los «objetivos mensurables» en relación con la participación de los consumidores en la elaboración de la legislación nacional o la preparación de las reuniones del Codex.

99. El Comité tomó nota de la siguiente información suministrada por las delegaciones.

ZIMBABWE

100. El Consejo de Consumidores de Zimbabwe había participado siempre activamente en las actividades de control alimentario. El Consejo estaba representado en calidad de miembro en

⁷ CL 2004/23-AFRICA; CX/AFRICA 05/16/6-Add.1 (observaciones de Uganda y Nigeria); CRD 1 (observaciones de Marruecos); CRD 3 (observaciones de Ghana); CRD 5 (observaciones de Côte d'Ivoire); CRD 5 (observaciones de la República de Benin); CRD 6 (observaciones de Kenya).

la Junta Consultiva sobre Normas Alimentarias (en virtud de la Ley de Alimentos y Normas Alimentarias de 1996). Los representantes del Consejo habían formado parte de la delegación nacional que asistía a las reuniones del Codex. El problema con que se enfrentaba el Consejo de Consumidores era los insuficientes recursos con que contaba para la capacitación en ámbitos técnicos.

GUINEA

101. El Instituto Nacional de Normalización y Metrología ejercía de punto de contacto del Codex. En ese instituto se organizaban las consultas públicas nacionales, en las que participaban activamente dos de las cuatro asociaciones de consumidores del país, ALCO y HYCOV. Se esperaba que estas dos asociaciones recibieran apoyo de la FAO y la OMS para que pudieran mejorar su eficiencia.

BOTSWANA

102. Existían varias asociaciones de consumidores en las zonas urbanas. Sin embargo, esas asociaciones debían todavía fusionarse en una organización general de ámbito nacional. La Ley de Protección del Consumidor, que defendía los derechos de los consumidores, era aplicada por la Dependencia de Protección de los Consumidores del Ministerio de Industria y Comercio. La Ley de Control Alimentario garantizaba la representación de los consumidores en la Junta Nacional de Control Alimentario. El miembro que en ese momento representaba a los consumidores en la Junta era también el presidente del Comité Nacional del Codex. Estaba resultando difícil aumentar la participación de los consumidores en la labor del Codex como consecuencia de los limitados recursos y de la ausencia de organizaciones no gubernamentales (ONG) coordinadoras a nivel nacional.

BENIN

103. En Benin, la primera asociación de consumidores se había creado en los años noventa y el número de asociaciones venía creciendo desde 2001, cuando el Gobierno había comenzado a financiarlas. Las dos asociaciones más importantes eran «Que Choisir» (Qué elegir) y «Ligue pour la Défense des Consommateurs» (Liga para la defensa de los consumidores). Ambas asociaciones eran miembros del Comité Nacional del Codex y estaban en contacto permanente con el punto de contacto del Codex en Benin. Asimismo, participaban en cada reunión del Comité Nacional, las actividades generales de capacitación técnica, las campañas de sensibilización y los actos de comunicación a través de la radiodifusión y la televisión. Si lo solicitaban, podían asistir también en calidad de observadores a los controles sanitarios de los alimentos en los mercados y supermercados. Las asociaciones de consumidores en Benin eran muy eficaces y merecían apoyo y ayuda para desempeñar todavía mejor su función.

MARRUECOS

104. En Marruecos, la primera asociación de consumidores se había creado a principios de los años noventa y sus actividades habían aumentado considerablemente gracias a la creación del Comité Nacional del Codex en 1997. En ese momento, el comité estaba integrado por más de veinte asociaciones organizadas en dos federaciones que participaban en sus actividades, así como en los grupos de trabajo.

105. Existía una ley sobre prácticas comerciales leales cuyo objetivo general era proteger al consumidor frente a las prácticas dolosas en el comercio. Se había ultimado un proyecto de ley relativo a la protección del consumidor, que estaba siendo aprobado en ese momento.

UGANDA

106. Había dos organizaciones de consumidores en Uganda: la Asociación para la Protección del Consumidor de Uganda y la Fundación para la Enseñanza de los Consumidores de Uganda. Ambas organizaciones eran miembros del Comité Nacional del Codex y, en consecuencia, participaban en el proceso del Codex a nivel nacional. Durante la última reunión del Comité Nacional, se había pedido al representante de los consumidores que estudiara maneras de ampliar las consultas públicas celebradas durante la formulación de posiciones nacionales para las reuniones del Codex. El mayor obstáculo era la financiación. Se había redactado un Proyecto de Ley sobre la Protección del Consumidor, que se enviaría al Parlamento por conducto del Ministerio de Turismo, Comercio e Industria.

TOGO

107. En el Togo, los consumidores se organizaban en el seno de la Asociación de Consumidores Togolesses, que estaba representada en el Comité Nacional del Codex. La participación de los consumidores en las actividades de control alimentario revestía una gran importancia para el Programa de Calidad de la UEMOA, que había contribuido enormemente a su fortalecimiento. Los representantes de los consumidores estaban siempre presentes en todas las reuniones, así como en los actos de sensibilización acerca del control y la inocuidad de los alimentos. Habida cuenta de su importancia para la función de las asociaciones de consumidores de los países de la Región, era deseable y urgente que la FAO y la OMS implantaran un mecanismo para fortalecer esas organizaciones, a fin de posibilitar una protección eficaz de los consumidores.

KENYA

108. Las organizaciones de consumidores estaban representadas en el Comité Nacional del Codex por la Red de Información de los Consumidores. Contribuían también a la formulación de las posiciones nacionales, aunque no formaban parte de la delegación nacional que asistía a algunas de las reuniones de los comités del Codex. En su lugar, solían participar en calidad de delegados de Consumers International. Su función en el país consistía en sensibilizar a los consumidores, defender los derechos de los consumidores, llevar a cabo investigaciones de interés para los consumidores y presentar sus opiniones durante el proceso de elaboración de normas. Sin embargo, sus funciones estaban limitadas por la disponibilidad de fondos.

NIGERIA

109. En Nigeria, los consumidores participaban en las actividades del Codex. Las organizaciones de consumidores eran miembros del Comité Nacional del Codex, donde contribuían a formular las posiciones nacionales. Nigeria disponía del Consejo de Protección del Consumidor, un organismo federal adscrito al Ministerio de Comercio. El Consejo se encargaba, entre otras cosas, de sensibilizar a los consumidores respecto de sus derechos y de pedir compensaciones cuando surgía la necesidad.

SUDÁFRICA

110. Los consumidores participaban en el Comité Nacional del Codex y en el Grupo Asesor sobre Legislación Alimentaria del Departamento de Salud por conducto de la Unión Nacional Sudafricana de Consumidores. Sin embargo, la participación de los consumidores era limitada debido a la falta de capacidad técnica y el aumento de las necesidades.

CÔTE D'IVOIRE

111. La Asociación Nacional de Consumidores era miembro del Comité Nacional del Codex. Participaba en las reuniones, brindaba asesoramiento y formulaba observaciones sobre cuestiones alimentarias. Su participación en las actividades de control alimentario se veía limitada por la falta de recursos.

MAURITANIA

112. En Mauritania, la sensibilización acerca de la inocuidad de los alimentos era alta entre todos los consumidores, gracias a la información difundida por radio, televisión y prensa escrita sobre la presencia de dioxinas en los pollos. Este mensaje había sumido a los consumidores en un estado de confusión, motivando la creación de una asociación que preconizaba el consumo de productos locales y cuyo objetivo era evitar todos los riesgos sanitarios ligados al consumo de pollo importado. Esa solución no satisfacía las necesidades de la población local y debía ser examinada.

LESOTHO

113. El Departamento de Normas y Garantía de Calidad, el principal organismo encargado del programa de control alimentario, tenía su origen en la sección de defensa del consumidor del mismo Ministerio y mantenía una buena relación de colaboración con esa sección en todas las actividades, comprendidas las iniciativas relacionadas con el Codex. Sin embargo, la colaboración directa con las organizaciones de consumidores se veía obstaculizada por la fragmentación y las deficiencias de éstas.

114. El Proyecto de Ley de Control Alimentario garantizaba la representación oficial de los consumidores en las instancias decisorias. Al mismo tiempo, existía un proyecto de legislación sobre protección de los consumidores que procuraba simplificar las relaciones con las estructuras gubernamentales.

REPÚBLICA DEL CHAD

115. El Chad contaba con una asociación para la protección de los derechos de los consumidores que, lamentablemente, sólo realizaba actividades de carácter especial debido a los insuficientes recursos. El Comité Nacional del Codex conferiría un estatuto a esa asociación de modo que pudiera participar en las actividades del Codex. Habida cuenta de su falta de experiencia, esa asociación precisaba apoyo en materia de capacitación y organización para ejercer una protección más eficaz de la salud de los consumidores.

GHANA

116. Entre los miembros del Comité Nacional del Codex figuraban la Asociación de Consumidores de Ghana, una ONG de consumidores independiente, y el Proyecto de Asociación entre el Sector Público y el Privado de Ghana, una iniciativa autónoma en favor de la inocuidad de los alimentos. Los representantes de esas organizaciones participaban regularmente en las reuniones y actividades del Comité Nacional del Codex. Eran también miembros de los subcomités de dicho Comité y contribuían a la preparación de las posiciones nacionales para las reuniones del Codex. El Comité Nacional tenía previsto invitar a representantes de otras ONG de consumidores reconocidas a participar en el futuro en el proceso del Codex.

ETIOPÍA

117. Etiopía no gozaba de una larga tradición de participación de los consumidores en las actividades de control alimentario. Ello obedecía en primer lugar al bajo nivel de sensibilización de los consumidores y a los pocos esfuerzos realizados por las organizaciones competentes. Se habían realizado esfuerzos para establecer una organización vinculada a los grupos de consumidores. Esos grupos procuraban establecer una asociación de consumidores que se ocupara de sus intereses. La organización para la protección de los derechos de los consumidores estaba representada en las actividades de inocuidad de los alimentos a nivel nacional, aunque no participaba activamente en el Comité Nacional del Codex.

ZAMBIA

118. La Asociación de Consumidores se encargaba principalmente de recibir las quejas de los consumidores, remitiéndolas posteriormente a la autoridad competente para que obrara en consecuencia. La Comisión de la Competencia de Zambia, creada en virtud de una ley del Parlamento, también recibía las quejas de los consumidores, aunque no contaba con los conocimientos y aptitudes técnicos suficientes para abordar las cuestiones de inocuidad de los alimentos. El Comité de MSF, adscrito al Ministerio de Agricultura, tenía un miembro de la Unión de Agricultores. Todavía no se había establecido un comité nacional del Codex. A falta de ese comité, hacía falta ejecutar de forma más coordinada los programas de inocuidad de los alimentos.

TANZANÍA

119. Tanzania contaba con la Asociación de Protección del Consumidor, que estaba representada en el Comité Nacional del Codex. La asociación no era suficientemente fuerte y padecía problemas administrativos y técnicos que reducían su contribución a la elaboración de normas a la mínima expresión. Se habían formado varias asociaciones en relación con determinados sectores alimentarios o productos específicos que defendían la inocuidad y calidad en sus respectivas esferas de interés. El Gobierno de Tanzania era consciente de la utilidad de las asociaciones civiles, entre las que destacaba la Asociación de Protección del Consumidor, y respaldaba el fortalecimiento de esas asociaciones mediante la ley relativa a la Comisión de la Competencia.

120. En Tanzania – Zanzíbar, la ley nº 2 de 1965 relativa al comercio leal y la protección del consumidor estipulaba el fomento de las organizaciones de protección del consumidor. Se esperaba que mediante las leyes, la Asociación de Protección del Consumidor de Tanzania y otras asociaciones similares participaran más activamente y estuvieran representadas en todos los foros relevantes, en especial en las reuniones de preparación de normas y reglamentos alimentarios. Los mayores obstáculos para la asociación de los consumidores eran la organización, financiación y capacitación. El Gobierno estaba dando solución a algunos de esos problemas, pero necesitaría apoyo externo, especialmente de la FAO, la OMS y las oficinas de consumidores regionales e internacionales.

SWAZILANDIA

121. En Swazilandia existía una organización de consumidores; sin embargo, ya no participaba activamente en los asuntos de inocuidad de los alimentos como acostumbraba tres o cinco años antes. Era necesario trabajar en la recuperación de esa organización, que solía desempeñar una función vital en la sensibilización acerca de los derechos de los consumidores. Se solicitaría asesoramiento técnico a Consumers International para garantizar la plena participación de los consumidores en la labor del Codex y en las cuestiones de inocuidad de los alimentos.

CABO VERDE

122. En Cabo Verde existían dos organizaciones de protección de los consumidores. Sin embargo, eran de carácter regional y debían fusionarse en una única organización nacional. Esas dos organizaciones eran muy activas y, entre otras cosas, controlaban los precios y la validez de los productos. El Parlamento había aprobado una ley para la protección de los consumidores.

REPÚBLICA DEL CONGO

123. Los consumidores congoleños se agrupaban en dos asociaciones que, lamentablemente, no podían llevar a cabo análisis de control de la calidad de los alimentos por falta de fondos. Debían recurrir al control visual (físico), aunque la calidad entraña aspectos químicos, físicos, biológicos, microbiológicos y de muy distinta índole.

CONSUMERS INTERNATIONAL

124. El observador de Consumers International (CI) informó al Comité de que la Oficina de CI en África coordinaba más de 120 organizaciones en 46 países africanos y les brindaba apoyo mediante investigación, redes de información, publicaciones, seminarios regionales e internacionales, talleres y otras actividades. Elogió la labor de los Estados Miembros del Codex que estaban adoptando medidas encaminadas a lograr una participación efectiva de los consumidores en las actividades del Codex a nivel nacional.

125. La asociación era consciente de las dificultades con que tropezaban algunos Estados Miembros en sus esfuerzos por aumentar la participación de los consumidores en las actividades del Codex. El observador reiteró a los Miembros del Codex el compromiso de su organización por colaborar con ellos y la Comisión del Codex Alimentarius para superar esas dificultades. El observador instó a los Miembros del Codex, la OMS y la FAO a incluir las organizaciones de consumidores en las iniciativas de creación de capacidad y a concederles fondos para aumentar su participación efectiva en el Codex.

Observaciones finales

126. El Comité señaló que en prácticamente todos los países de la Región existían organizaciones de consumidores, aunque reconoció que por regla general su contribución a los trabajos del Codex y a la legislación y control alimentarios era limitada y debía ser reforzada. El Comité observó asimismo que muchas organizaciones de consumidores requerían capacitación y sufrían problemas financieros derivados de su participación en persona en algunas actividades nacionales y regionales.

127. El Comité opinaba que, para mejorar las comunicaciones con las organizaciones de consumidores y reducir el costo de la distribución de documentos, era necesario estudiar todas las posibilidades que hubiera para intensificar el uso de los sistemas de comunicación modernos, como el correo electrónico.

128. El Comité aceptó el amable ofrecimiento de CI, como medio de respaldar los esfuerzos por lograr una participación efectiva de los consumidores en el Codex, de preparar un documento informativo sobre «oportunidades y directrices para una participación efectiva de los consumidores en el Codex», que se examinaría en la siguiente reunión del Comité.

NOMBRAMIENTO DEL COORDINADOR (Tema 7 del programa)⁸

129. El Comité Coordinador señaló que, de conformidad con el párrafo 4 del artículo III del Reglamento, se invitaría a la Comisión a que en su siguiente período de sesiones nombrara al Coordinador de la Región. Conforme a la práctica establecida, el Comité Coordinador debía presentar una candidatura a este efecto.

130. Se informó al Comité de que se consideraba que Mauritania pertenecía a la Región de África y que debía considerarse como tal a los efectos de las deliberaciones que se mantuvieran en relación con este tema del programa.

131. El Comité indicó que había dos ofrecimientos para ocupar el cargo de Coordinador para África, uno de Marruecos y otro de Ghana.

132. La delegación de Ghana expresó su voluntad de hospedar, en calidad de Coordinador, la siguiente reunión del Comité, a fin de compartir con otros países de la Región la variada experiencia acumulada por el país en los asuntos relativos a la inocuidad y el control de los alimentos.

133. La delegación de Marruecos señaló a la atención del Comité que habitualmente el Coordinador de la Región desempeñaba sus funciones durante dos mandatos y que la delegación esperaba con ilusión seguir contribuyendo a la finalización y aplicación del Plan Estratégico para el Comité.

134. Se informó al Comité de que la reunión presente se había tenido que celebrar en Roma puesto que el Gobierno de Marruecos no había podido concluir a tiempo una carta de acuerdo con la FAO, especialmente en lo referente a los asuntos protocolarios.

135. Varias delegaciones manifestaron que, por principio, las reuniones del Comité Coordinador debían celebrarse en la Región.

136. Tras un extenso intercambio de ideas y opiniones, el Comité decidió presentar la candidatura de Marruecos al puesto de Coordinador para África para desempeñar un segundo mandato, con la condición de que la FAO recibiera una garantía por escrito del Gobierno de Marruecos, antes de finales de abril de 2005, de que su país se comprometía a organizar la siguiente reunión del Comité en Marruecos y a cumplir todas las condiciones necesarias para hospedar una reunión del Comité Coordinador del Codex.

137. El Comité pidió a la Secretaría del Codex que informara a los Estados Miembros pertenecientes a la Región de los resultados de este proceso a su debido tiempo.

138. El Comité acordó también que, si Marruecos no cumplía esa condición, se propondría automáticamente la candidatura de Ghana al puesto de Coordinador, en lugar de Marruecos, para su nombramiento por la Comisión en su 28º período de sesiones.

⁸

CX/AFRICA 05/16/7.

OTROS ASUNTOS Y TRABAJOS FUTUROS (Tema 8 del programa)⁹***PROYECTO DE PLAN ESTRATÉGICO PARA EL COMITÉ COORDINADOR FAO/OMS PARA ÁFRICA***

139. La delegación de Marruecos presentó el documento e informó al Comité de que el Gobierno del Reino de Marruecos había sometido a su examen el Proyecto de Plan Estratégico para el Comité Coordinador FAO/OMS para África, en el entendimiento de que su aprobación reforzaría la función del Comité y aumentaría su participación en la Comisión del Codex Alimentarius y en la Región. La delegación informó al Comité de que el Proyecto de Plan había sido preparado con la ayuda de algunos países africanos¹⁰ y los Estados Unidos de América. Indicó que ese Proyecto de Plan Estratégico aportaba un marco para un enfoque regional sistemático y contenía siete objetivos y propuestas de acción concretas sobre cómo lograr esos objetivos. La tercera columna del Cuadro, «Responsable», se había dejado en blanco expresamente para indicar que hacía falta seguir examinando esa cuestión.

Observaciones generales

140. Varias delegaciones señalaron a la atención del Comité que era necesario armonizar el Plan con los objetivos estratégicos del Codex y fijar un marco temporal para su realización. Se propuso que abarcara un período de cinco años, como ocurría con el Marco Estratégico de la Comisión.

141. Algunas delegaciones subrayaron la necesidad de racionalizar las «Medidas» del Plan, de establecer un orden de prioridad entre ellas en función de su pertinencia, importancia y plazo (corto, medio y largo plazo) y de completar la columna relativa a las partes responsables de la aplicación.

142. Otras delegaciones indicaron que la aplicación del Proyecto de Plan requería la participación de la FAO y la OMS, puesto que ambas organizaciones se encargaban de la creación de capacidad.

143. Los representantes de la FAO y la OMS expresaron su apoyo al Proyecto de Plan y su preparación para respaldar su aplicación en la Región.

144. Con respecto a la Medida 3 del Objetivo 1, la Secretaría del Codex señaló que el mantenimiento de la lista de los puntos de contacto del Codex debía ser su única y exclusiva responsabilidad, a fin de evitar la confusión y garantizar un buen funcionamiento del Fondo Fiduciario FAO/OMS.

145. El Comité observó que el Proyecto de Plan debía seguir elaborándose y mejorándose y que, para fortalecer la coordinación del Comité Coordinador, la formulación del Proyecto de Plan Estratégico no debía demorarse.

146. El Comité expresó su agradecimiento a Marruecos y a los demás miembros del grupo de redacción, incluido los Estados Unidos de América, por su intenso trabajo sobre la elaboración del Proyecto de Plan y recomendó encarecidamente su elaboración ulterior. Tomó nota del compromiso del grupo de redacción, incluido los Estados Unidos de América, de contribuir a la elaboración ulterior del Proyecto de Plan.

⁹ CX/AFRICA 05/16/8; CRD 7 (Elaboración de una norma del Codex para el pamesano, documento preparado por Benin, Botswana, Kenya, Swazilandia y Uganda).

¹⁰ Côte d'Ivoire, Tanzania y Uganda.

147. El Comité acordó adjuntar el Proyecto de Plan Estratégico al informe (véase el Apéndice II) y solicitar nuevas observaciones y propuestas a los Estados Miembros por medio de una carta circular. El Comité pidió la creación de un grupo de trabajo de composición abierta, dirigido por Marruecos en colaboración con la FAO y la OMS, para revisar el Proyecto de Plan sobre la base de las observaciones recibidas en respuesta a esa circular y las orientaciones recibidas durante esa reunión, en el entendimiento de que la versión revisada del Proyecto de Plan se sometería a la aprobación del Comité en su siguiente reunión. Se propuso estudiar oportunidades de intercambiar ideas por medios electrónicos y en reuniones convencionales, en especial entre las reuniones plenarias del 28º período de sesiones de la Comisión y la Conferencia Regional sobre Inocuidad de los Alimentos para África.

INCLUSIÓN DE NUEVAS ESPECIES EN LAS NORMAS PARA PESCADO Y PRODUCTOS PESQUEROS

148. La delegación de Marruecos señaló a la atención del Comité dos documentos de trabajo (CX/FFP 05/27/11 y CX/FFP 05/27/12), que serían examinados en la 27ª reunión del Comité del Codex sobre Pescado y Productos Pesqueros.

149. La delegación afirmó que era necesario modificar las disposiciones relativas al etiquetado de la Norma del Codex para las Sardinias y Productos Análogos en Conserva, a fin de evitar que distintas especies se etiquetaran de igual o similar manera, lo cual generaba confusión entre los consumidores. La delegación señaló que el nombre «sardinias» debía reservarse exclusivamente para la *Sardina pilchardus* Walbaum.

150. La delegación pidió el apoyo del Comité para la revisión del procedimiento vigente relativo a la inclusión de nuevas especies en las normas para pescado y productos pesqueros y para modificar las disposiciones de la sección sobre etiquetado de la Norma para las Sardinias y Productos Análogos en Conserva, conforme a lo propuesto en los documentos de trabajo antes citados.

151. El Comité tomó nota de las razones aducidas por la delegación de Marruecos para las revisiones propuestas en los dos documentos de trabajo antes citados.

ELABORACIÓN DE UNA NORMA DEL CODEX PARA EL PARMESANO¹¹

152. La delegación de Botswana presentó el documento, que había preparado conjuntamente con Benin, Kenya, Swazilandia y Uganda. El documento contenía información sobre una propuesta de elaborar una nueva norma del Codex para el parmesano, que había sido presentada por varios países al Comité del Codex sobre la Leche y los Productos Lácteos (CCMMP). Si bien la propuesta cumplía los criterios del Codex para la elaboración de nuevas normas, algunos países no la habían aceptado en razón de la indicación geográfica de «parmesano».

153. En su sexta reunión, el CCMMP había convenido en pedir orientación a la Comisión del Codex Alimentarius mediante preguntas específicas, de manera que pudieran ofrecerse directrices sobre la aplicación de criterios para llegar a un acuerdo sobre nuevos trabajos y contar así con una decisión definitiva sobre la propuesta de elaborar una nueva norma del Codex para el parmesano. En su 27º período de sesiones, la Comisión aplazó su decisión hasta su 28º período de sesiones de julio de 2005.

154. Asimismo, el documento hacía referencia al dictamen jurídico de la FAO y la OMS en el sentido de que, desde un punto de vista estrictamente jurídico, no existían requisitos de que los aspectos de la protección de la propiedad intelectual, como marcas de fábrica, marcas de certificación, indicaciones geográficas o denominaciones de origen protegidas, tuvieran que

¹¹ CRD 7 (Elaboración de una norma del Codex para el parmesano).

considerarse como criterios que el Codex debía tener en cuenta al decidir sobre la aceptación de nuevos trabajos o adoptar normas.

155. En conclusión, en el documento se proponía que el Comité Coordinador para África recomendara a la Comisión que aprobara los nuevos trabajos sobre la elaboración de una norma del Codex para el parmesano.

156. Varias delegaciones que intervinieron sobre esta cuestión afirmaron que la restricción de la elaboración de una norma en razón de la indicación geográfica no estaba justificada; que una decisión a este respecto conllevaría graves consecuencias para los trabajos futuros de la Comisión, puesto que podían darse situaciones parecidas con otros productos; que la inocuidad de los productos debía ser una cuestión de importancia capital en la labor del Codex; que el Codex, en tanto que organización que se regía por normas, debía adherirse a sus propios reglamentos y procedimientos relativos a la adopción de decisiones y proteger su integridad; que «parmesano» era un nombre genérico; que las cuestiones de propiedad intelectual no eran competencia del Codex; y que la propuesta cumplía los criterios relativos a la elaboración de nuevas normas y venía acompañada de una gran cantidad de datos.

157. El Comité observó que otras delegaciones no habían tenido tiempo suficiente para examinar este asunto en profundidad, puesto que el documento había sido presentado en el momento de aprobar el programa en relación con el tema «Otros asuntos» y solamente estaba disponible en inglés. También se indicó que la adopción de decisiones sobre este asunto incumbía sobre todo al Comité del Codex sobre la Leche y los Productos Lácteos y a la Comisión del Codex Alimentarius.

158. El Comité tomó nota de las opiniones expresadas por varias delegaciones en favor de la elaboración de una nueva norma del Codex para el parmesano.

FECHA Y LUGAR DE CELEBRACIÓN DE LA SIGUIENTE REUNIÓN (Tema 9 del programa)

159. Se informó al Comité Coordinador de que su 17ª reunión se había programado provisionalmente del 23 al 26 de enero de 2007. La Secretaría del Codex decidiría las fechas y el lugar de celebración finales en consulta con el país hospedante, a reserva de la aprobación de la Comisión en su 28º período de sesiones y su confirmación en una fase posterior.

RESUMEN DEL ESTADO DE LOS TRABAJOS

Asunto	Trámite	Encomendado a:	Documento de referencia (ALINORM 05/28/28)
Proyecto de Plan Estratégico para el Comité Coordinador FAO/OMS para África	-	Gobiernos, CAC (29º período de sesiones)	Párr. 147

APÉNDICE I

**LIST OF PARTICIPANTS
LISTE DES PARTICIPANTS
LISTA DE PARTICIPANTES**

Chairperson/Président/Presidente: M. Mohamed MAJDI
 Chef de la Division de la Répression des Fraudes
 Ministère de l'Agriculture, du Développement Rural et des
 Pêches Maritimes
 DPVCTI. B.P. 1308, 10100 Rabat
 Fax: + 212 3 7297544
 Correo-e: mmajdi@menara.ma

ANGOLA

M. Kiala Kia MATEVA
 Conseiller
 Représentant permanent adjoint auprès de la
 FAO
 Ambassade de la République d'Angola
 Via Filippo Bernardini 21
 00165 Roma
 Teléfono: + 39 06 6902
 Fax: + 39 06 39370008
 Correo-e: kiala 2002@libero.it

M. Carlos Alberto AMARAL
 Conseiller
 Représentant permanent suppléant auprès de la
 FAO
 Ambassade de la République d'Angola
 Via Filippo Bernardini 21
 00165 Roma

M. Mario Antonio ERNESTO
 Técnico do Secretariado Executivo do Codex
 Angola
 Eng. Agronomo
 Ministerio da Agricultura e do
 Desenvolvimento Rural
 DNAF Rua Comandante Gika, C.P. 527
 Luanda

BENIN - BÉNIN

M. Ahoupko Denis MIKODE
 Directeur
 Direction de l'Alimentation et de la Nutrition
 Appliquée (DANA)

Ministère de l'Agriculture, de l'Élevage et de la
 Pêche
 Boîte postale 295 Porto-Novo
 Cotonou
 Teléfono: +229 21 2670
 Fax: + 229 21 3963
 Correo-e:
 danamdr@leland.bj/admikode@yahoo.fr

BOTSWANA

Mr Hussein Hassan Tattue TARIMO
 Principal Scientific Officer
 Head Food Control Unit
 Community Health Services Division
 Ministry of Health
 Private Bag 00269 Gaborone
 Teléfono: + 267 3974351
 Fax: +267 3974354
 Correo-e: nfcbgabs@global.bw

CAMEROON - CAMEROUN - CAMERÚN

Mr Medi MOUNGUI
 Deputy Permanent Representative to FAO
 Embassy of the Republic of Cameroon
 Via Siracusa 4-6
 00161 Roma
 Teléfono: + 39 06 4403644
 Fax: + 39 06 4403644
 Correo-e: medimoungui@virgilio.it/
 medimoungui@yahoo.it

CAPE VERDE - CAP-VERT - CABO VERDE

M. David Do Rosário MONTEIRO
 Médico Veterinario
 Ministère de l'environnement, agriculture et
 pêches
 Rue Antonio Pussich
 C.P. 115
 Praia
 Teléfono: +00 238 261 5716
 Fax: +00 238 2614054
 Correo-e: admonteiro@cvtelecom.cv

CHAD - TCHAD

M. Mahamat OUMAR ZIBER
 Chef de la Division de l'Hygiène des Denrées
 Alimentaires
 Ministère de l'Élevage
 Direction des services vétérinaires
 B.P. 750
 N'Djaména
 Teléfono: + 235 209481 (personal)
 + 235 523740/523627
 Fax: + 235 518850
 Correo-e: FAO-TCD@field.fao.org

CONGO

M. Pépin BOUNGOU
 Service Contrôle de Qualité des Produits
 agricoles
 Ministère de l'agriculture, de l'élevage et de la
 pêche
 B.P. 2453
 Brazzaville
 Teléfono:
 Fax:
 Correo-e:

M. Emile ESSEMA
 Deuxième Conseiller
 Représentant permanent adjoint auprès de la
 FAO
 Ambassade de la République du Congo
 Via Ombrone, 8/10
 00198 Roma
 Teléfono:
 Fax:
 Correo-e:

CÔTE D'IVOIRE

M. N'Dri APIA EDMOND
 Directeur des Productions Alimentaires
 Secrétaire national du Comité Codex
 Abidjan
 Teléfono: +225 21222481
 Fax:
 Correo-e: daq@aviso.ci

M. Denis KOUAKOU
 Directeur des Services Vétérinaires et de la
 Qualité
 BP V 84 Abidjan
 Tour C 11e Etage CITAD
 Cote d'Ivoire
 Teléfono: + 00225 218972
 Fax: + 00225 224533
 Correo-e: dsvq@aviso.ci

ETHIOPIA - ÉTHIOPIE - ETIOPIÁ

Mr Gashaw WORKNEH
 National Codex Officer
 Quality and Standards Authority of Ethiopia
 PO Box 2310
 Addis Ababa
 Teléfono: +(251) 1 460885
 Fax: +(251) 1 460 880
 Correo-e: gashaw@qsae.org

GABON - GABÓN

M. Vincent BOULÉ
 Ambassadeur
 Représentant permanent auprès de la FAO
 Ambassade de la République gabonaise
 Via San Marino, 36-36A
 Roma 00198
 Teléfono: +06 85358970
 Fax: +06 8417278
 Correo-e:

Mme Ivone DA GRACA
 Premier Conseiller
 Représentant permanent adjoint auprès de la
 FAO
 Ambassade de la République gabonaise
 Via San Marino, 36-36A
 Roma 00198
 Teléfono: +06 85358970
 Fax: +06 8417278
 Correo-e:

M. Louis Stanislas CHARICAUTH
 Conseiller
 Représentant permanent suppléant auprès de la
 FAO
 Ambassade de la République gabonaise
 Via San Marino, 36-36A
 Roma 00198
 Teléfono: + 06 85358970
 Fax: +06 8417278
 Correo-e: lscharicauth@hotmail.com

GHANA

Mr Kwaku Owusu BAAH
 Chief Director and Chairman National Codex
 Committee
 Ministry of Food and Agriculture
 P.O. Box M37
 Accra
 Teléfono: +233 21 666567
 Fax: +233 21 668245
 Correo-e: kwakuobaah@yahoo.com

Mr Lawrence E. YANKEY
Executive Director
Ghana Standards Board
P.O. Box MB-245
Accra
Teléfono: +233 21 501495
Fax: +233 21 500231/500092
Correo-e: leyankey@yahoo.com

Mrs Kristina BIRITWUM
Director
Chemical Sciences Division
Ghana Standards Board
P.O. Box MB-245
Accra
Teléfono: +233 21 501492
Fax: + 233 21 500231
Correo-e: kristinab@yahoo.com

Miss Genevieve BAAH
Scientific Officer
Codex Secretariat
Ghana Standards Board
P.O. Box MB-245
Accra
Teléfono: +233 244 662735
Fax: + 233 021 500092
Correo-e: gsbnep@ghanastandards.org

Mr George Ekow HAFORD
Corporate Quality/Regulatory Affairs Manager
CWAR
Nestle Ghana Limited
Accra
Teléfono:
Fax:
Correo-e:

Mr Kwamina VAN-ESS
Head
Food Division
Food and Drugs Board
P.O. Box CT 2783
Cantoments
Accra
Teléfono: +233 21 661248/673090
Fax: +233 21 660389
Correo-e:
kwaminav@yahoo.com/fdb@ghana.com

Mr Kwaku NICOL
Minister Counsellor
Alternate Permanent Representative to FAO
Embassy of the Republic of Ghana
Via Ostriana 4
00199 Roma
Teléfono: +06 86219307
Fax: + 06 86325762
Correo-e: ghfaorom@rdn.it

Mr Peter Maxwell BINEY
Plant Protection and Regulatory Services
Directorate
Ministry of Food and Agriculture
P.O. Box M 37
Accra
Teléfono: + 020 8161608
Fax: +00233 21668245
Correo-e: pmbiney@yahoo.com

GUINEA - GUINÉE

Mme Hadja Minté CISSE
Directrice Générale
Institut National de Normalisation et de
Métrologie
Ministère de l'Industrie, du Commerce des
Petites et Moyennes Entreprises
Conakry
Teléfono: +224 299539/ 224 412816
Fax: +224 43 1295/224 413990
Correo-e: inm@ sotelgui.net.gn
Minte.cisse@caramail.com

GUINEA-BISSAU - GUINÉE-BISSAU

M. Ca RUI
Chef
Dirección de alimentación et l'eau
Laboratoire de la Santé Publique
Ministère de la Santé Publique
B.P. n° 50
Bissau
Teléfono: +245 20 44 38
Fax: +245 252404
Correo-e: ruicas2003@yahoo.com.br

KENYA

Mrs Evah ODUOR
General Manager
Standards Development Division
Kenya Bureau of Standards, KEBS Centre
Kapiti Road, Off Mombasa Road Behind
Bellevue Cinema
P.O. Box 54974
Nairobi 00200
Teléfono: +254 20 6092 8000 or 609661/2
Fax: +254 20 609660 or 503293
Correo-e: oduore@kebs.org

Mrs Margaret ALEKE
Head of Department Service Standards
Kenya Bureau of Standards
P.O. Box 54974-00200
Nairobi
Teléfono: +254 020 605490
Fax: +254 020 609660
Correo-e: Alekem@kebs.org

Dr Joseph MUSAA
Deputy Director Veterinary Services
Ministry of Livestock and Fisheries
Private Bag
Kabete - Nairobi
Teléfono: +254 020 631390
Fax: +254 020 631273
Correo-e: vetdep@todaysonline.com

Mr Maurice OTIENO
Fisheries Officer I
c/o Assistant Director of Fisheries
Box 1084
Kisumu - Kenya
Teléfono: +254 572024881
Fax: +254 572020378
Correo-e: otiwataga@yahoo.co.uk

LESOTHO

Mrs Mamosala Semakaleng SHALE
First Secretary
Alternate Permanent Representative to FAO
Embassy of the Kingdom of Lesotho
Via Serchio, 8
Roma 00198
Teléfono: +06 8542496
Fax: +06 8542527
Correo-e: lesothoembassy@tin.it

Mr Cyprian MOKHORO
Chief Standards Officer
Ministry of Trade and Industry, Cooperatives
and Marketing
LNDC Complex
Kingsway
PO Box 747 Maseru 100
Teléfono: + 266 22 320695/17454
Fax: +266 22 310326
Correo-e: lessqa@leo.co.ls

MAURITANIA - MAURITANIE

M. Ould Baba HOUSSEIN
Chef
Division d'hygiène publique
Centre National d'hygiène de Nouakchott
BP 695
Nouakchott
Teléfono: +222 662 3127
Fax: +222 525 31 34
Correo-e: hus.dab@caramail.com

MOROCCO - MAROC - MARRUECOS

M. Zine EL ALAMI
Directeur des Laboratoires
Etablissement Autonome de Contrôle et de
Coordination des Exportations
72 Angle Bd.Med.smiha et Rue Med El
Baamrani
Casablanca
Teléfono: +212 (22) 31 4480
Fax: +212 (22) 30 5168
Correo-e: zineelalami@eacce.org.ma

M. Lhoussaine SAAD
Direction de la Protection des Végétaux des
Contrôles Techniques et de la Répression des
Fraudes
Département de l'Agriculture et du
Développement Rural
Rabat
Teléfono: +212 37297546
Fax: +212 37298150
Correo-e: saad_lho@yahoo.fr

M. Ahmed FAOUZI
Ministre Plénipotentiaire
Représentant permanent adjoint auprès de la
FAO
Ambassade du Royaume du Maroc
Via Lazzaro Spallanzani 8-10
00161 Roma

M. Khalid EL BASRI
Office National des Pêches
Département des Pêches Maritimes
Ministère de l'agriculture, du développement
rural et des pêches maritimes
Casablanca
Teléfono: +212 22 240551
Fax: + 212 22 246691
Correo-e: elbasri@onp.co.ma

Mme Sabah LAZRAQ
Direction des Industries de la Pêche
Département des Pêches Maritimes
Rabat
Teléfono: +00212 37688274
Fax: +00212 37688294
Correo-e: lazrak@mpm.gov.ma

Mme Hanane IBNOULKHATIB
 Direction du Médicament et de la Pharmacie
 Département de la Santé
 Ministère de l'agriculture, du développement
 rural et des pêches maritimes
 Place Abdallah Chefchaouni, Quartier
 Administratif
 Rabat Chellah
 Téléphone: + 070 514034
 Fax: +037 772520/037 681931
 Correo-e: ibnhan@yahoo.fr

Mlle Samira YOUSFI
 Direction de la Réglementation et du Contrôle
 Département de l'Environnement
 Ministère de l'Aménagement du territoire, de
 l'eau et de l'environnement
 Rabat
 Téléphone: +037 682573
 Fax: +037 682573
 Correo-e: drc@minev.gov.ma

Mme Nezha HAFID
 Société LESIEUR Cristal
 Téléphone: +00212 22679383
 Fax: +00212 22679391
 Correo-e: hafid@lesieur-cristal.co.ma

MOZAMBIQUE

Dr Eduarda Maria MUNGÓI
 Head of the Standardization Department -Dr-
 Veterinary
 National Institute of Standardization and
 Quality
 Av. 25 de Setembro, 1179-2º andar
 Maputo
 Téléphone: +258 1 303822/3
 Fax: +258 1 304 206
 Correo-e: eduardamungoi@hotmail.com,
 innoq@emilnoz.com

Dr Maria HAUENGUE
 Biologist-MPH
 Department of Environmental Health
 Ministry of Health
 Eduardo Mondlane Avenue
 P.O. box 264
 258 Maputo
 Téléphone: +258 1 310281
 Fax: +258 1 310281
 Correo-e: mariahuengue@hotmail.com/
 mariahuengue@yahoo.com

Mr Khalid CASSAM
 Agronomist
 Head of Pesticide Registration and Control
 Section
 Department of Plant Health
 National Directorate Agriculture
 Ministry of Agriculture and Rural Development
 Maputo
 Mozambique
 Téléphone: +258 1 462034/460591
 Fax: +258 1 462035/460591
 Correo-e: kcassam@setsan.org.mz

NIGER - NIGER

Mme Hassane AÏSSATOU CISSÉ
 Responsable Cellule Nutrition Alimentation
 Ministère du développement agricole
 Direction Cultures Vivrières
 B.P. 323
 Niamey
 Téléphone: +00227 96 9423/931504
 Fax: +00227 75 2775
 Correo-e: boureima_moussa@yahoo.fr

NIGERIA - NIGÉRIA

Mr Olatunji Adebawale ADENOLA
 Director
 Strategic Grains Reserve Department
 Federal Ministry of Agriculture and Rural
 Development
 Area 11, Garki -P.M.B. 135
 Abuja
 Téléphone: +09 2344958
 Fax: +09 2344382
 Correo-e: nsgrfma@hotmail.com

Mrs M.E. ESHIETT
 Deputy Director
 Standards Organization of Nigeria
 13/14 Victoria Arobieke Street
 Lekki (Phase I)
 Lagos
 Nigeria
 Téléphone: +234 1 2708238
 Fax: +234 1 2708246
 Correo-e: megesciatt@yahoo.com

Mrs Jane NZEOMA
 Chief Regulatory Officer
 National Agency for Food and Drug
 Administration and Control
 23 Temple Road
 Ikoyi
 Lagos
 Téléphone: +234 1 2690676
 Fax: +234 1 2695006
 Correo-e: janenzeoma@yahoo.com

Mr Bamidele Joseph SUNDAY
Principal Technical Officer
Strategic Grains Reserve Department
Federal Ministry of Agriculture and Rural
Development
Area 11, Garki -P.M.B. 135
Abuja
Teléfono: +09 2344958
Fax: +09 2344382
Correo-e: ngrfma@hotmail.com

Dr Olusola FAKANKUN
Regulatory Affairs Manager
Nestle Nigeria
PLC 22/24 Industrial Avenue
Ilupeju
Lagos
Teléfono: +234 1 4978720-4 Ext 407
Fax: +234 1 49630313
Correo-e: olusola.fakankun@ng.nestle.com

Mr G.O. BAPTIST
Consultant
Post office
Box 22 Juli House
Ikeja, Lagos
Teléfono: +234 1 492 4553/0803 3651172
Fax:
Correo-e: gobap@yahoo.com

Dr Peter ATTAH
Deputy Director
Federal Ministry of Commerce
Area 1 Garki Abuja
Teléfono: +234 9 2343007/08034090390
Fax:
Correo-e: pkattah@yahoo.com

Dr Samuel NEGEDU
Deputy Director
Federal Ministry of Agriculture and Rural
Development
Garki, Abuja
Teléfono: +234 8037860589
Fax:
Correo-e: negedu@mail.com

SIERRA LEONE - SIERRA LEONA

Mr Francis M. PALMER
Ag. Manager
Food Standards Department
Sierra Leone Standards Bureau
SLPMB Headquarters Building
Cline Town
Freetown
C.T. Box 11
Teléfono: + 232 22 228374
Fax: +232 22 224437
Correo-e: slstandards@sierratel.sl

SOUTH AFRICA - AFRIQUE DU SUD - SUDÁFRICA

Dr B. NTSHABELE
Manager: Meat, Poultry and Dairy Products
Department of Agriculture
Private Bag X250
0001 Pretoria
Teléfono: +27 12 3196754
Fax: +27 12 3196867
Correo-e: boitshokon@nda.agric.za

Ms F. MAKHOANE
Assistant Director
Directorate:Food Control
Department of Health
Private Bag X828
0001 Pretoria
Teléfono: +27 12 3120158
Fax: + 27 12 312 3162
Correo-e: makhof@health.gov.za

Mr G. JOUBERT
Technical Advisor
South African Bureau of Standards
Private Bag X191
0001 Pretoria
Teléfono: +27 12 4286086
Fax: +27 12 4286466
Correo-e: joubergj@sabs.co.za

Mr D. JACOBS
Senior Inspector
South African Bureau of Standards
P.O. Box 615
7701 Rondebosch
Teléfono: +27 21 6895511
Fax: +27 21 6896128
Correo-e: jacobsdc@sabs.co.za

Ms K. VOKES
Food Law Group
Consumer Goods Council South Africa
P.O. Box 41417
2024 Craighall
Teléfono: +27 11 6440881
Fax: +27 11 6440673
Correo-e: kvokes@afr.ko.com

SWAZILAND – SWAZILANDIA

Mr Edmund DLAMINI
Principal Environmental Health Officer
P.O. Box 5
Mbabane
Teléfono: +268 4042431
Fax: +268 4042092
Correo-e: edmunddlamini@yahoo.co.uk

Mr Funwako E. DLAMINI
Regional Environmental Health Officer
Ministry of Health and Social Welfare
Manzini
Teléfono: +268 5052042
Fax: +268 5053804
Correo-e: fedlamin@yahoo.com

TOGO

M. Kokou EGUE
Directeur
Laboratoires du contrôle de la qualité
Institut togolais de Recherche Agronomique
Ministère de l'Agriculture, de l'Élevage et de la
Pêche
Lomé
Teléfono: +228 225 21 48
Fax: +228 225 15 59
Correo-e: itra@cafe.tg/eguekokou@yahoo.fr

UGANDA -OUGANDA

Dr Terry KAHUMA
Executive Director
Uganda National Bureau of Standards
P.O. Box 6329
Kampala
Teléfono: +256 41222367/505995
Fax: +256 41286123
Correo-e:
unbs@infocom.co.ug/tkahuma@unbs.org

Dr Ben MANYINDO
Head Technical Operations Department
Uganda National Bureau of Standards
P.O. Box 6329
Kampala
Teléfono: +256 41 222367/505 995
Fax: +256 41286123
Correo-e:
unbs@infocom.co.ug/ben.manyindo@unbs.org

Mr Samuel G.L. BALAGADDE
Head Technical Liaison Division
Uganda National Bureau of Standards
P.O. Box 6329
Kampala
Teléfono: +256 41222367/9
Fax: +256 41286123
Correo-e:
unbs@infocom.co.ug/samuel.balagadde@unbs.org

**UNITED REPUBLIC OF TANZANIA -
RÉPUBLIQUE-UNIE DE TANZANIE -
REPÚBLICA UNIDA DE TANZANÍA**

Mr Daimon Jim MWAKYEMBE
Tanzania Bureau of Standards
Dar-es-Salaam
Teléfono: +255 222450298/22
Fax: +255 22 2450959
Correo-e: tbsinfo@uccmail.co.tz/
tbsinfo@tbs-tz.org

Dr Claude John Shara MOSHA
Codex Contact Point Officer
Chief Standards Officer
Tanzania Bureau of Standards
P.O. Box 9524
Dar-es-Salaam
Teléfono: +255 22 2450298/22
Fax: +255 22 2450959
Correo-e:
cjsmosha@yahoo.co.uk/info@tbs.or.tz

ZAMBIA - ZAMBIE

Mrs Christabel MALIJANI
Chief, Policy Analyst
Food Safety
Ministry of Health
P.O. Box 30205
Lusaka
Teléfono: + 260 1 253040
Fax: + 260 1 253 344
Correo-e: anyangwes@zm.afro.who.int

ZIMBABWE

Mr David NHARI
Chief Government Analyst
Government Analyst Laboratory
Ministry of Health and Child Welfare
Box CV 231 Causeway
Harare
Teléfono: +263 4 708520
Fax: +263 4 708527
Correo-e: dbnhari@africaonline.co.zw

Mr Michael Muchenje NYERE
Counsellor
Alternate Permanent Representative to FAO
Embassy of the Republic of Zimbabwe
Via Virgilio, 8
00193 Roma
Teléfono: +06 68308282
Fax: +06 68308324
Correo-e:

**OBSERVER COUNTRIES
PAYS OBSERVATEURS
PAÍSES OBSERVADORES**

AUSTRALIA - AUSTRALIE

Dr Ann MCDONALD
General Manager
Market Maintenance Group
Australian Quarantine and Inspection Service
Department of Agriculture, Fisheries and Forestry
Edmund Barton Building
Barton ACT GPO Box 858
Canberra ACT 2601
Teléfono: +61 2 6272 5254
Fax: +61 2 6272 6522
Correo-e: ann.mcdonald@daff.gov.au

Mr Greg READ
Executive Manager
Exports Division
Department of Agriculture, Fisheries and Forestry
AQIS
Edmund Barton Building
Barton ACT
GPO Box 858
Canberra ACT 2601
Teléfono: + 61 2 6272 3594
Fax: +61 2 6272 4112
Correo-e: greg.read@affa.gov.au

**EUROPEAN COMMUNITY (MEMBER ORGANIZATION) -
COMMUNAUTÉ EUROPÉENNE
(ORGANISATION MEMBRE) -
COMUNIDAD EUROPEA
(ORGANIZACIÓN MIEMBRO)**

M. Jerome LEPEINTRE
Administrator, Veterinary Doctor
International Food, Veterinary and Phytosanitary questions
Health and Consumer Protection Directorate-General
European Commission
Office F101 04/78 BE-1049
Brussels
Teléfono: + 3222993701
Fax: +3222998566
Correo-e: jerome.lepeintre@cec.eu.int

NORWAY -NORVÈGE -NORUEGA

Mr Lennart JOHANSON
Deputy Director General
Department of Aquaculture, Seafood and Markets
Norwegian Ministry of Fisheries and Coastal Affairs
P.O. Box 8118 Dep,
NO-0032 Oslo
Teléfono: +47 22 242665
Fax: +47 22 249585
Correo-e: lennart.johanson@fkd.dep.no
SUDAN - SOUDAN - SUDÁN

Mr Mohamed Said Mohamed Ali HARBI
Counsellor (Agricultural Affairs)
Permanent Representative to FAO
Embassy of the Republic of the Sudan
Via Lazzaro Spallanzani, 24
00161 Roma
Teléfono: +06 4403071
Fax: +06 440358
Correo-e: permrepoffice_sudanembassyrome@yahoo.it

Mr Babiker Ali ABDEL KARIN
Chargé d'Affaires
Embassy of the Republic of the Sudan
Via Lazzaro Spallanzani, 24
00161 Roma
Teléfono: +06 4403071
Fax:
Correo-e: permrepoffice_sudanembassyrome@yahoo.it

Mr Ramadan Hassan TOMBE ANASWA
Third Secretary
Embassy of the Republic of the Sudan
Via Lazzaro Spallanzani, 24
00161 Roma
Teléfono:
Fax:
Correo-e:

**UNITED STATES OF AMERICA -
ÉTATS-UNIS D'AMÉRIQUE -
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**

Dr Karen HULEBAK
Chief Scientist
U.S. Department of Agriculture
Food Safety Inspection Service
1400 Independence Avenue, SW
Room 3129 South Building
Washington, D.C. 20205
Teléfono: +202 720 2644
Fax: +202 690 2980
Correo-e: keren.hulebak@fsis.usda.gov

Mr Duane SPOMER
Associate Deputy Administrator Marketing
Service
United States Department of Agriculture
1400 Independence Avenue SW, Stop 0230
20250-0230 Washington, D.C.
Teléfono: +202 720 3171
Fax: +202 720 2643
Correo-e: Duane.Spomer@usda.gov

Mr Stephen HAWKINS
Food Safety Policy Advisor
Food Safety Inspection Service
U.S. Department of Agriculture
1400 Independence Avenue, SW
Room 1156 South Bldg
Washington, D.C. 20250-3700
Teléfono: +202 690 1022
Fax: +202 690 3856
Correo-e: stephen.hawkins@fsis.usda.gov

Dr Abdel-Razak M. KADRY
Chief, Technical Analysis and Data Evaluation
Branch
Office of Public Health Sciences, Risk
Assessment Division
Food Safety Inspection Service
U.S. Department of Agriculture
1400 Independence Avenue, SW
Room 333 Aerospace Center
Washington DC 20250
Teléfono: +202 690 6608
Fax: +202 690 6337
Correo-e: Abdel-razak.kadry@fsis.usda.gov

YEMEN - YÉMEN

Mr Abdel Rahman Mohamed BAMATRAF
Ambassador
Permanent Representative to FAO
Permanent Representation of the Republic of
Yemen to FAO
Via Alessandro Malladra, 10b - Int. 10
00157 Roma
Teléfono: +06 4504308
Fax: +06 4504308
Correo-e: ambamatraf@yahoo.com

INTERNATIONAL NON-GOVERNMENTAL ORGANIZATIONS ORGANISATIONS NON-GOUVERNEMENTALES INTERNATIONALES ORGANIZACIONES INTERNACIONALES NO GUBERNAMENTALES

BIOTECHNOLOGY INDUSTRY ORGANIZATION ORGANISATION DE L'INDUSTRIE BIOTECHNOLOGIQUE ORGANIZACIÓN DE LA INDUSTRIA BIOTECNOLÓGICA

Dr Janet COLLINS
Global Regulatory Director
Monsanto Co.
1300 I Street, NW
Suite 450 East
Washington, D.C. 20005
Teléfono: +202 383 2861
Fax: +202 783 1924
Correo-e: janet.e.collins@monsanto.com

CONSUMERS INTERNATIONAL ORGANISATION INTERNATIONALE DES CONSOMMATEURS

Mr Samuel OCHIENG
Consumer Information Network
P.O. Box 7569
Nairobi 00300
Teléfono: +254 207 81131
Fax: +254 207 97944
Correo-e: cin@insightkenya.com

EUROPEAN FOOD LAW ASSOCIATION ASSOCIATION EUROPÉENNE POUR LE DROIT DE L'ALIMENTATION ASOCIACIÓN EUROPEA PARA EL DERECHO ALIMENTARIO

Mr David John JUKES
Senior Lecturer in Food Regulation
School of Biosciences
P.O. Box 226 Whiteknights
Reading RG6 6AP
United Kingdom
Teléfono: +44 (0) 118 3786531
Fax: +44 (0) 118 9310080
Correo-e: d.j.jukes@reading.ac.uk

INSTITUTE OF FOOD TECHNOLOGISTS

Ms Gloria BROOKS-RAY
Adviser, Codex and International Regulatory
Affairs
Exponent
PO Box 97
07046 Mountain Lakes, NJ
USA
Teléfono: = 973 3344652
Fax:
Correo-e: gbrooksray@exponent.com

**INTERNATIONAL COUNCIL OF
BEVERAGES ASSOCIATION**

Dr John MUNA MWANGI
Advisor
International Council of Beverages Associations
c/o American Beverage Association
1101 Sixteenth Street, NW
20036 Washington, D.C.
Teléfono: 1 404 6768835
Fax: 1 404 598 8835
Correo-e: jomwangi@na.ko.com

**INTERNATIONAL COUNCIL OF
GROCERY MANUFACTURERS
ASSOCIATION
CONSEJO INTERNACIONAL DE
ASOCIACIONES DE FABRICANTES
DE COMESTIBLES**

Dr Mark F. NELSON
Vice President, Scientific and Regulatory Policy
Grocery Manufacturers of America
Secretariat, International Council of Grocery
Manufacturers Associations
2401 Pennsylvania Ave. N.W. 2nd Floor
Washington, D.C. 20037-1730
Teléfono: +1 202 295 3955
Fax: +1 202 3374508
Correo-e: mnelson@gmabrands.com

**FAO PERSONNEL
PERSONNEL DE LA FAO
PERSONAL DE LA FAO**

Mr Hartwig DE HAEN
Subdirector General
Departamento Económico y Social
Organización de las Naciones Unidas
para la Agricultura y la Alimentación (FAO)
Viale delle Terme di Caracalla
00100 Roma
Italia
Teléfono: + 39 06-570 54110
Fax: +39 06-570 54110
Correo-e: hartwig.dehaen@fao.org

Mr Ezzedine BOUTRIF
Jefe del Servicio de Calidad de los Alimentos
y Normas Alimentarias
Dirección de Alimentación y Nutrición
Organización de las Naciones Unidas
para la Agricultura y la Alimentación (FAO)
Viale delle Terme di Caracalla
00100 Roma
Italia
Teléfono: +39 06 570 56156
Fax: +39 06 570 54593
Correo-e: ezzedine.boutrif@fao.org

Dr Cheikh NDIAYE
Oficial superior de alimentación y nutrición
Grupo Económico y Social
Oficina Regional para África
FAO Building
Gamel Abdul Nasser Road
P.O. Box GP 1628
Accra
Ghana
Teléfono: +233 21 7010930 ext. 3154
Fax: +233 21 7010943
Correo-e: Cheikh.ndiaye@fao.org

Mr Georges E. CODJIA
Oficial regional de alimentación y nutrición
Oficina Subregional para el África Austral
y Oriental
11th Floor Old Mutual Centre
Cnr Third St/Jason Moyo Avenue
P.O. Box 3730 Harare
Teléfono: +263-4 253655/8 ext 248
Fax: +263-4 703496
Correo-e: Georges.Codjia@fao.org

Ms María de Lourdes COSTARRICA
Oficial superior
Grupo de Enlace en Materia de Calidad
de los Alimentos
Dirección de Alimentación y Nutrición
Organización de las Naciones Unidas
para la Agricultura y la Alimentación (FAO)
Viale delle Terme di Caracalla
00100 Roma
Italia
Teléfono: +39 06 57056060
Fax: + 39 06 570 54593
Correo-e: lourdes.costarrica@fao.org

Dr Monica OLSEN
Oficial superior
Grupo de Enlace en Materia de Calidad
de los Alimentos
Dirección de Alimentación y Nutrición
Organización de las Naciones Unidas
para la Agricultura y la Alimentación (FAO)
Viale delle Terme di Caracalla
00100 Roma
Italia
Teléfono: +39 06 570 53612
Fax: +30 06 570 54593
Correo-e: monica.olsen@fao.org

WHO PERSONNEL**PERSONNEL DE LA OMS
PERSONAL DE LA OMS**

Dr Patience MENSAH
Asesor Regional sobre Inocuidad de los Alimentos
WHO Regional Office for Africa
BP 06 Brazzaville
Republic of Congo
Teléfono: +47 241 39007
Fax: +47 241 39501/3
Correo-e: mensahp@afro.who.int

**LOCAL SECRETARIAT
SÉCRÉTARIAT LOCAL
SECRETARÍA LOCAL**

Ms Adriana MANONI
Programa Conjunto FAO/OMS sobre
Normas Alimentarias
Dirección de Alimentación y Nutrición
Organización de las Naciones Unidas
para la Agricultura y la Alimentación (FAO)
Viale delle Terme di Caracalla
00100 Roma , Italia
Teléfono: +06 570 52496
Correo-e: adriana.manoni@fao.org

Ms Daniela SALVI
Programa Conjunto FAO/OMS sobre
Normas Alimentarias
Dirección de Alimentación y Nutrición
Organización de las Naciones Unidas
para la Agricultura y la Alimentación (FAO)
Viale delle Terme di Caracalla
00100 Roma, Italia
Teléfono: +06 570 52533
Correo-e: daniela.salvi@fao.org

Ms Zoraya GONZÁLEZ
Programa Conjunto FAO/OMS sobre
Normas Alimentarias
Dirección de Alimentación y Nutrición
Organización de las Naciones Unidas
para la Agricultura y la Alimentación (FAO)
Viale delle Terme di Caracalla
00100 Roma
Italia
Teléfono: +06 570 54205
Fax:
Correo-e: zoraya.gonzalez@fao.org

Ms Jocelyne FARRUGIA
Programa Conjunto FAO/OMS sobre
Normas Alimentarias
Dirección de Alimentación y Nutrición
Organización de las Naciones Unidas
para la Agricultura y la Alimentación (FAO)
Viale delle Terme di Caracalla
00100 Roma
Italia
Teléfono: +06 570 54601
Correo-e: jocelyne.farruggia@fao.org

Ms Pauline FARRUGIA
Servicio de Programación y Documentación
de Reuniones
Organización de las Naciones Unidas
para la Agricultura y la Alimentación (FAO)
Viale delle Terme di Caracalla
00100 Roma
Italia
Teléfono: +06 570 52508
Correo-e: pauline.farrugia@fao.or

**CODEX SECRETARIAT
SECRETARIAT DU CODEX
SECRETARÍA DEL CODEX**

Dr Kazuaki MIYAGISHIMA
Secretario de la Comisión
del Codex Alimentarius
Programa Conjunto FAO/OMS
sobre Normas Alimentarias
Viale delle Terme di Caracalla
00100 Roma
Italia
Teléfono: +39 06 570 54390
Fax: +39 06 570 54593
Correo-e: kazuaki.miyagishima@fao.org

Dr Jeronimas MASKELIUNAS
Oficial de Normas Alimentarias
Programa Conjunto FAO/OMS
sobre Normas Alimentarias
Viale delle Terme di Caracalla
00100 Roma
Italia
Teléfono: +39 06 570 53967
Fax: + 39 06 57054593
Correo-e: jeronimas.maskeliunas@fao.org

Dr Selma DOYRAN
Oficial de Normas Alimentarias
Programa Conjunto FAO/OMS
sobre Normas Alimentarias
Viale delle Terme di Caracalla
00100 Roma
Italia
Teléfono: +39 06 570 55826
Fax: +39 06 570 54593
Correo-e: Selma.Doyran@fao.org

Dr Annamaria BRUNO
Oficial de Normas Alimentarias
Programa Conjunto FAO/OMS
sobre Normas Alimentarias
Viale delle Terme di Caracalla
00100 Roma
Italia
Teléfono: +39 06 570 56254
Fax: +39 06 570 54593
Correo-e: Annamaria.Bruno@fao.org

APÉNDICE II

**PROYECTO DE PLAN ESTRATÉGICO DEL COMITÉ COORDINADOR
PARA ÁFRICA**

ANTECEDENTES

En su calidad de Coordinador para África, el Gobierno del Reino de Marruecos presenta el Proyecto de Plan Estratégico del Comité Coordinador FAO/OMS para África (CCAFRICA) para su examen, en el entendimiento de que permitirá fortalecer la función del Comité y aumentar su participación efectiva en la Comisión del Codex Alimentarius y en la Región.

Objetivo general: Fortalecer la función del Comité Coordinador FAO/OMS para África y aumentar su participación efectiva en la Comisión del Codex Alimentarius y en la Región de África.

OBJETIVOS	MEDIDAS	RESPONSABLE
<p>1. Fomentar una comunicación eficaz y dinámica entre los Miembros del CCAFRICA y otras regiones, otros Miembros del Codex, la Secretaría del Codex y otras organizaciones pertinentes.</p>	<p>1. Mejorar los métodos para el intercambio de información.</p> <p>2. Aprovechar al máximo el uso de los sistemas electrónicos de comunicación en los países de la Región y fomentar la creación de una página web para cada punto de contacto.</p> <p>3. Mantener un directorio actualizado de los puntos de contacto nacionales del Codex, que incluya las direcciones que hayan proporcionado los Miembros del CCAFRICA.</p> <p>4. Organizar una sala de conversación en línea con el objetivo principal de intercambiar información entre los Miembros del CCAFRICA antes de sus reuniones, así como con otros Miembros de otros comités regionales y del Codex.</p> <p>5. Implantar un mecanismo por el cual los puntos de contacto del Codex y los comités nacionales del Codex de la Región de África puedan compartir sus conocimientos y aptitudes técnicos.</p>	
<p>2. Lograr una participación activa y efectiva de todos los países de la Región en la Comisión del Codex Alimentarius y en sus órganos auxiliares.</p>	<p>1. Recabar asistencia financiera de las posibles fuentes para respaldar las actividades del Codex (Fondo Fiduciario, OMS, FAO, PNUD, organizaciones internacionales).</p> <p>2. Aprovechar el Fondo Fiduciario del Codex.</p> <p>3. Pedir colaboración en la traducción de la información pertinente al inglés, francés y árabe.</p>	

	<p>4. Establecer grupos de trabajo encargados de examinar los aspectos estratégicos de las actividades del Codex.</p> <p>5. Hacer participar a todos los países de la Región en las actividades del CCAFRICA.</p> <p>6. Coordinar todas las reuniones del CCAFRICA con otros seminarios y reuniones del Codex sobre cuestiones comerciales y de protección de los consumidores.</p> <p>7. Celebrar tantas reuniones del CCAFRICA en los países de la Región como sea posible, a fin de permitirles organizar reuniones por rotación y sensibilizar cada vez más a los Estados Miembros acerca de las actividades del Codex.</p> <p>8. Alentar a los países que tengan un mismo interés a coordinar su posición y presentarla como una posición uniforme en las reuniones de los comités del Codex.</p> <p>9. Prestar apoyo a los países de la Región en la organización de actos relacionados con el Codex.</p>	
<p>3. Fomentar la creación de comités nacionales y puntos de contacto del Codex en los Estados Miembros del CCAFRICA, y fortalecerlos.</p>	<p>1. Determinar las necesidades en materia de creación de capacidad con otras organizaciones, y estudiar posibles fuentes de financiación.</p> <p>2. Alentar y respaldar a los Estados Miembros del CCAFRICA en la creación de comités nacionales del Codex (el departamento de enlace central del país tendrá que prestar los servicios de secretaría del Comité Nacional del Codex).</p> <p>3. Armonizar los procedimientos de trabajo y el reglamento del Comité Nacional del Codex a nivel regional.</p> <p>4. Mantener registros de las actividades de capacitación, los intercambios de información y conocimientos técnicos entre países y organizaciones internacionales y sobre otras actividades definidas en el Plan de Acción.</p>	
<p>4. Aprovechar los conocimientos y aptitudes técnicos y científicos disponibles y</p>	<p>1. Confeccionar una lista de especialistas e instituciones existentes en la Región de África sobre la base de la información suministrada por cada país.</p>	

<p>la experiencia de los Estados Miembros del CCAFRICA.</p>	<p>2. Identificar especialistas u organizaciones regionales que puedan prestar apoyo y asesoramiento especializados, y facilitar su participación en las reuniones de los comités del Codex.</p> <p>3. Establecer un órgano de evaluación regional encargado de coordinar la comunicación de los datos especializados con otros órganos de evaluación del Codex.</p> <p>4. Determinar cuestiones que requieran los conocimientos especializados de un grupo de trabajo y establecer un orden de prioridad entre ellas.</p> <p>5. Organizar grupos de trabajo para formular y supervisar proyectos de investigación de recursos y garantizar el seguimiento de sus actividades.</p>	
<p>5. Garantizar la continuidad y sostenibilidad de las actividades del CCAFRICA.</p>	<p>1. Formular un plan de acción bienal que se aplicará entre las reuniones del CCAFRICA.</p> <p>2. Realizar evaluaciones periódicas y el seguimiento de la aplicación de las medidas previstas en el Plan Estratégico.</p> <p>3. Establecer mecanismos para la transferencia de información durante la transición de la coordinación.</p> <p>4. Presentar un informe en las reuniones del CCAFRICA sobre los progresos realizados en los ámbitos fundamentales previstos en el Plan Estratégico.</p>	
<p>6. Obtener cooperación técnica y mecanismos de financiación que permitan al CCAFRICA realizar y mantener sus actividades de conformidad con sus objetivos.</p>	<p>1. Confeccionar una lista de organizaciones que podrían brindar cooperación técnica y financiera.</p> <p>2. Organizar grupos de trabajo para que formulen y supervisen proyectos de investigación.</p> <p>3. Formular y analizar propuestas de creación de fondos fiduciarios y otros mecanismos de financiación en el ámbito del Codex, teniendo presentes los intereses de la Región.</p>	
<p>7. Determinar las necesidades regionales en materia de inocuidad de los alimentos y otros ámbitos y establecer un orden de prioridad entre</p>	<p>1. Determinar las cuestiones de interés económico que gozan de consenso entre los Miembros del CCAFRICA para la elaboración de normas del Codex.</p>	

<p>ellas, con miras a encontrar soluciones para satisfacerlas.</p>	<ol style="list-style-type: none">2. Elaborar normas, directrices, reglamentos y otras recomendaciones que se haya determinado que revisten interés para la Región.3. Llevar a cabo estudios en los Estados Miembros para detectar las necesidades de la Región.4. Fomentar los contactos con otras partes interesadas que asistan regularmente a las reuniones del CCAFRICA.5. Aplicar los principios del análisis de riesgos al examinar los estudios realizados.	
--	--	--